



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 649

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABINO PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA

Sesión núm. 6

celebrada el jueves, 18 de marzo de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

	Página
— De la señora Sánchez López (Grupo Socialista del Congreso), sobre concreción por el Gobierno de la ayuda humanitaria a Sudán (Número de expediente 181/002174)	18903
— De la misma señora diputada, sobre implemento de los micorcréditos en el año 1999 (Número de expediente 181/002253)	18904
— Del señor Herrera Antonaya (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre presencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en planes especiales de protección de centros históricos en ciudades iberoamericanas. (Número de expediente 181/002043)	18906
— Del mismo señor diputado, sobre valoración de la actividad desarrollada en la red de centros culturales que dependen del Instituto de Cooperación Iberoamericana. (Número de expediente 181/002045)	18907

— Del mismo señor diputado, sobre contenido del programa de cooperación científica MEC-MAE. (Número de expediente 181/002046)	18908
— De la señora Cunillera i Mestres (Grupo Socialista del Congreso), sobre recaudación y asignación de los fondos obtenidos a través de la cuenta corriente abierta por la Agencia Española de cooperación Internacional (AECI) a favor de Centroamérica, como consecuencia del huracán Mitch. (Número de expediente 181/002221)	18908
— De la misma señora diputada, sobre países, proyectos y organizaciones sociales que han recibido los 590 millones de pesetas que la Agencia Española de Cooperación (AECI) anunció ejecutar por la vía de urgencia para la rehabilitación de la agricultura de los países afectados por el huracán Mitch. (Número de expediente 181/002258)	18910
— De la misma señora diputada, sobre si la política de nombramientos en la AECI responde a la legalidad vigente y a lo establecido en la ley 23/1998, de 8 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo. (Número de expediente 181/2220)	18911
— Del señor Izquierdo Juárez (Grupo Parlamentario popular en el Congreso), sobre medidas para ayudar a los damnificados por el terremoto de Colombia. (Número de expediente 181/002211)	18914
— De la señora Balletbó Puig (Grupo Socialista del Congreso), sobre explicación del destino, las contrapartes y los proyectos a los que se han aplicado durante el año 1998, 5.500 millones de pesetas de la partida de 8.000 millones de pesetas disponibles por el Ministerio de Asuntos Exteriores para los denominados microcréditos. (Número de expediente 181/002217)	18914
— De la señora Martínez González (Grupo Socialista del Congreso), sobre justificación por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) de la “ayuda” abonada al Ente Público RTVE de Madrid, en el mes de diciembre, por importe de 250 millones de pesetas, y su adecuación a los principios, objetivos y prioridades que establece la ley 23/1998, de 8 de julio de cooperación internacional para el desarrollo. (Número de expediente 181/002223)	18916
— De la misma señora diputada, sobre razones que amparan a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para que Haití, uno de los países más pobres de América Latina, haya sido excluido de la lista de países elegidos para financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, a realizar por las Organizaciones no gubernamentales (ONG) durante el año 1999. (Número de expediente 181/002224)	18917
— Del señor Pedret i Grenzner (Grupo Socialista del Congreso) sobre justificación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la elección de Kazajistán como país objeto de ayuda española, en relación a los criterios de cooperación con los países de menor desarrollo y áreas de actuación preferente que se establecen en los artículos 5 y 6 de la ley 23/1998, de 8 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo. (Número de expediente 181/002231)	18918
— De la señora Martínez González (Grupo Socialista del Congreso), sobre confirmación de la solicitud del resultado de los informes que, a sugerencia española, fueron encargados a auditores independientes y externos, con el fin de supervisar y evaluar el proceso de distribución de la ayuda en los países afectados por el huracán Mitch. (Número de expediente 181/002256)	18919
— De la señora Balletbó Puig (Grupo Socialista del Congreso), sobre proyectos a los que se han aplicado fondos de 600 millones de dólares de crédito FAD e inversiones comerciales, recogidos en el acuerdo bianual 1997-1998 para Angola. (Número de expediente 181/002257)	18920
— Del señor Fuentes Gallardo (Grupo Socialista del Congreso), sobre causas que han originado el incumplimiento de las previsiones sobre el desarrollo de la Ley de cooperación, expuestas por el secretario de Estado de Cooperación. (Número de expediente 181/002288)	18921

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, muy buenas tardes. Vamos a dar comenienzo a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en su sesión número 6 con el orden del día que se aprobó por la Mesa y Junta de Portavoces en su reunión anterior. Son contestaciones a numerosas preguntas de SS.SS.

Antes de comenzar quisiera hacer algunas observaciones. En primer lugar, quiero solicitar la autorización de la

Comisión para introducir en el orden del día la pregunta de la señora Cunillera relativa al incumplimiento del Gobierno en el desarrollo y puesta en marcha de los principios y directrices de planificación y adecuación de los instrumentos financieros, no sólo derivados de la ausencia de desarrollo reglamentario de la Ley de cooperación internacional para el desarrollo, sino que adopta decisiones que contradicen los preceptos establecidos en la misma. ¿Hay algún inconveniente en introducir esa pregunta en el orden del día? **(Pausa.)**

Debo anunciarles también que la pregunta número 11, de don Julián Simón de la Torre se retira y las preguntas número 4 y 12, de la señora Sánchez López, se van a ver en primer lugar, y las del señor Herrera Antonaya se verán a continuación. Hay un petición también del Grupo Socialista de que las pregunta números 7, 15 y la nueva que acabo de anunciar de la señora Cunillera, se vean a continuación de las del señor Herrera Antonaya. ¿Hay inconveniente por parte de algún portavoz? **(Pausa.)**

Las haremos en este orden.

PREGUNTAS:

— DE LA SEÑORA SÁNCHEZ LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO) SOBRE CRECIÓN POR EL GOBIERNO DE LA AYUDA HUMANITARIA A SUDÁN (Número de expediente 181/002174)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, pasamos a la pregunta número 4, de la señora Sánchez López, que tiene la palabra para su exposición.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Agradezco al señor Herrera Antonaya la deferencia que ha tenido al dejarme intervenir en primer lugar.

En los últimos cuatro meses ésta es la quinta iniciativa que se produce en la Cámara sobre Sudán; se han presentado y debatido en la comisión de Asuntos Exteriores dos proposiciones no de ley, ésta es la segunda pregunta oral, y se ha presentado y ha sido contestada por el Gobierno una pregunta escrita.

La situación del país y la insistencia del Gobierno en repetir la misma respuesta desde el mes de noviembre de 1998 justifica que volvamos a ocuparnos de la situación en que se encuentra este país y que volvamos a preguntar sobre el compromiso concreto más allá de la voluntad de enviar una ayuda que el señor Espinosa —así lo expresó en su primera comparecencia al responder a una pregunta sobre Sudán— está convencido de que no podrá llegar a la población que la necesita.

De sus respuestas, que han sido sistemática y literalmente las mismas desde el mes de noviembre, deducimos una actitud que nos preocupa, es como si una vez decidido enviar 100 millones de pesetas de ayuda humanitaria y dos técnicos potabilizadores a la zona, nuestra conciencia como país quedara tranquila y pudiéramos seguir en nuestras cosas, como el rico que da una suculenta limosna a un pobre al salir de misa y tiene toda la semana para disfrutar de su riqueza con tranquilidad. Pensamos remover la conciencia colectiva de este país y la de este Gobierno porque en este caso los pobres son millones de personas que están muriendo como consecuencia de catástrofes naturales y de la guerra civil que sufre el país.

En el mes de diciembre se aprobó una proposición no de ley en la Comisión de Asuntos Exteriores que requería medidas concretas de su departamento. Es por ello que nos interesamos en este trámite por el momento en que está la realización de aquellas medidas concretas que se aprobaron por unanimidad en esta Cámara. Estas medidas serían: en primer lugar, ¿cómo piensa el Gobierno prestar apoyo

suplementario y efectivo a las ONG españolas que trabajan en la zona? En segundo lugar, ¿cómo articularán ustedes el mandato parlamentario de promover en la Unión Europea la creación de un corredor humanitario para garantizar que llegue a las poblaciones necesitadas tanto la comida como la asistencia sanitaria y las medicinas?; En tercer lugar, me gustaría saber si han solicitado ya protección eficaz para los trabajadores humanitarios de la zona a los organismos internacionales. En cuarto lugar, ¿en cuánto van ustedes a ampliar la ayuda a Sudán, ya que mantenerla sería insuficiente porque desde 1991 sólo se ha aportado como ayuda humanitaria a este país un total de 175 millones de pesetas? Y en quinto lugar, me gustaría saber si han estudiado ya en qué forma y cuantía será la ayuda suplementaria que habrá de prestarse cuando el conflicto termine, y ojalá —creo que es el deseo que compartimos todos— ese momento esté cercano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Permítame decirle que la batería de preguntas bien organizadas que ha tenido la amabilidad de hacer tienen una difícilísima contestación.

La primera pregunta es ¿Qué piensa hacer el Gobierno español con las ONG españolas que están actuando en Sudán? Señoría, me encantaría que me dijese qué ONG españolas están actuando en Sudán, pues por mis conocimientos, que son pocos, puedo asegurarle que ni una sola ONG española ha presentado a la Agencia Española de Cooperación Internacional un sólo proyecto para Sudán, por tanto, en lo que respecta al Gobierno, ninguna ONG está trabajando, luego mal podemos hacer planes para algo que no sucede.

La segunda cuestión que plantea es que hay una actitud preocupante de decir siempre lo mismo. Mire usted, no lo decimos nosotros, lo dice la Unión Europea y lo dicen las reuniones de países donantes, que establecieron un principio cuando se hizo la operación *Live line Sudán*. Toda la ayuda debía tener cuatro principios que eran: neutralidad, transparencia, imparcialidad y responsabilidad. España ha firmado estos cuatro principios junto con el resto de países de la Unión Europea y junto con el resto de países donantes, y a ellos se atiene.

España, como usted bien ha dicho, ha habilitado una cantidad importante de dinero para ayuda humanitaria a Sudán. Sudán ha sido incluido dentro de los países receptores de ayuda alimentaria española a través del PMA, que como bien sabe, es el Programa mundial de alimentos, que se hace en colaboración con la Agencia de Naciones Unidas, la FAO. Además de eso continuamos pensando que es absolutamente necesario que se den como mínimo unos principios de seguridad para poder actuar en la zona. La Conferencia Internacional de comités internacionales de Cruz Roja es la única que está actuando de forma continua, y quisiera recordarle a S.S. que ese comité tiene un plan operativo anual con la Agencia Española de Cooperación Internacional, plan operativo al cual puede aplicar programas para Sudán. En el mismo sentido tengo que decirle —si mi memoria no me falla y si no lo ha hecho en estos cuatro días que no he estado— que la Conferencia Español-

la de Cruz Roja no ha presentado ningún plan operativo en Sudán ni ninguna acción dentro del Plan operativo que tenemos con Cruz Roja.

Respecto a la pregunta de si el Gobierno ha evaluado qué va a hacer cuando haya paz, le digo que no, pero sí puedo asegurarle que el Plan director que está preparándose en este momento, está siguiendo los trámites preparatorios y que en su día tendrán que aprobar o no SS.SS., a propuesta del Gobierno, incluye una atención hacia las zonas de conflicto endémico de África, entre las que se encuentra Eritrea y Sudán.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Voy a ser muy breve para aclarar una cosa y es que existen ONG españolas que trabajan en el marco de programas multilaterales que pueden tener como titulares organizaciones internacionales a las que pertenecen las ONG españolas y de hecho así sucede; usted mismo ha nombrado Cruz Roja.

Hay algunas cosas a las que no ha contestado. Independientemente de lo que pensemos usted y yo, hay un mandato parlamentario, dos proposiciones no de ley conformando al final una sola y aprobadas en Comisiones de Asuntos Exteriores, que el Gobierno tiene que cumplir. Por tanto, no es un problema de opiniones, sino de implementar, hacer realidad y cumplir los mandatos parlamentarios que ningún Gobierno, y tampoco el suyo, puede eludir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Permítame que le diga que este Gobierno tiene a gala cumplir con todos los compromisos y acuerdos posibles, pero lo que no se puede hacer es pintar la luna de amarillo porque aunque haya uno o tres acuerdos parlamentarios es difícil de cumplir.

¿Qué quiero decirle con esto? Que el Gobierno tiene en cuenta la preocupación de la Cámara por Sudán y otras naciones en conflicto y que el Gobierno está interviniendo a través de las acciones multilaterales que son las únicas posibles en este momento. Quisiera recordar, por ejemplo, que el 8,6 por ciento de la ayudas que da Echo son con fondos españoles. Precisamente desde este Gobierno se ha hecho una gran presión y negociación con Echo y ha posibilitado que las ONG españolas pasen de una a siete y de unos millones que no me acuerdo a cerca de 1.200 millones que sí me acuerdo. Eso se debe a la presión y negociación de este Gobierno con la dirección general correspondiente y con Echo. Es decir, estamos haciendo lo que creemos debemos hacer en cumplimiento de los acuerdos que toman SS.SS. como dignos representantes que son del pueblo español, pero podemos llegar hasta donde podemos llegar.

Voy a poner un ejemplo fuera de marco, con su permiso señoría, para evitar entrar en una polémica concreta: que se abra un corredor humanitario que vaya desde Etiopía, Eritrea, Sudán, etcétera. No tenemos capacidad, ojalá, pero no tenemos capacidad para ahorrar a todos los donantes y poder hacer esto.

No obstante, insisto que en el plan directo, señoría —es

una cosa importante que se hace— se toma nota y se hace una especial mención de estos países en cuanto a sus necesidades siguiendo el espíritu de las resoluciones que SS. SS. adoptaron.

— **DE LA SEÑORA SÁNCHEZ LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE IMPLEMENTO DE LOS MICROCRÉDITOS EN EL AÑO 1999. (Número de expediente 181/002253).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 12 sobre implemento de los microcréditos en el año 1999, de la señora Sánchez López. Tiene la palabra.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Los microcréditos son unos instrumentos nuevos que se recogen en el artículo 28.1 de la Ley de Cooperación, y posteriormente la Ley 50/1998 regula un fondo para su concesión. Para su plena aplicabilidad las disposiciones de ambas normas deben ser desarrolladas reglamentariamente, cosa que aún no ha sucedido a pesar de existir fondos para microcréditos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 y 1999.

Como consecuencia de esta ausencia de regulación existe cierta nebulosa alrededor de estas partidas. No conocemos exactamente los destinatarios, los proyectos ni los aspectos técnicos por los que se van a regir y éstas son cuestiones muy importantes que van a influir en la eficacia y en el cumplimiento de los objetivos de los mismos. Puede pasar que una excesiva burocratización en el trámite de concesión de los créditos impida a colectivos necesitados acceder a los mismos, que los intereses aplicables truquen los proyectos o que los plazos de devolución no se adecúen a las posibilidades, a los proyectos o a los beneficiarios. Tenemos una preocupación que creo tiene cierta base y es fruto del desconocimiento de qué está pasando con este instrumento tan novedoso que queremos sea eficaz para la cooperación española. Por eso nos gustaría que nos aclarara algunos términos. Por ejemplo, ¿a cuánto piensa que pueden ascender las cuantías máximas y mínimas de los créditos a conceder en el año 1999? (**Rumores. Pausa.**)

Decía que respecto de la partida de 12.000 millones recogida en los Presupuestos Generales del Estado de 1999 para microcréditos ¿a cuánto piensa que pueden ascender las cuantías máximas y mínimas de los créditos a conceder para este año? Condiciones y garantías que se requieren para su concesión e intereses que van a ser aplicables a estos créditos? También queremos saber si se creen ustedes capaces de ejecutar los 12.000 millones de pesetas que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para 1999. No es que dudemos de su buena voluntad; dudamos de la capacidad que han demostrado hasta el momento para hacerlo, ya que en 1998 de los 8.000 millones previstos sólo se habían ejecutado 5.500, según la explicación del secretario de Estado de Cooperación en la Comisión de Presupuestos cuando compareció para los presupuestos de 1999.

Señor Espinosa, no entienda de nuestras afirmaciones desconfianza en su capacidad de gestión. Tenemos una seria preocupación porque es un instrumento nuevo para la cooperación, no sólo en nuestro país sino prácticamente en el mundo. Incluso en algunos países que ya llevan varios años utilizando estos instrumentos cuando es posible hacer una evaluación, que es cuando hay cierto tiempo de rodaje, se están encontrando dificultades importantes en

estos países y aquellos agentes que implementan este tipo de instrumentos para que sea realmente eficaz a la hora de cumplir los objetivos.

¿Se están encontrando dificultades importantes a la hora de cobrar los créditos? Hay incluso denuncias serias por parte de representantes de las organizaciones internacionales como naciones Unidas, sobre qué está pasando con los microcréditos en un país tan importante a la hora de analizar este tipo de instrumentos como Bangladesh. Por eso nos preocupa qué puede pasar en nuestro país, ya que llevamos dos ejercicios aplicando este instrumento y sin embargo no existe todavía un reglamento que desarrolle la Ley de Cooperación en este aspecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Muchas gracias, señoría.

No sé si voy a ser inmodesto, pero por si acaso quiero pedir perdón. A requerimiento de una universidad hice un artículo serio desde el punto de vista de fundamentos económicos del caso español de los microcréditos. Lo hice y va a publicarse. No es inmodestia, sino ganas de colaboración y ahorrar veinticinco minutos de exposición, y con permiso del presidente se lo doy para que considere su distribución y se pueda leer con tranquilidad. Así pasaría a contestarle cuatro cosas y no hacer una gran exposición porque es totalmente imposible con el tiempo que me dan y lo lamento señoría, aunque este tema me apasiona.

Primera cuestión, sus señorías fueron totalmente previosores y podemos permitirnos el lujo como en pocas leyes, de no tener el reglamento de los microcréditos durante no sé cuántos años, porque SS.SS. insisto, además con los votos de todos los grupos parlamentarios que distingo en esta Cámara, aprobaron la adicional que dice textualmente: En tanto en cuanto no se haga el reglamento de microcréditos que aparece en esta ley se podrán conceder los mismos por resolución ministerial. Así es como se han concedido hasta ahora y así es como se van a conceder. Tómelo de forma dialéctica como lo estoy diciendo; podemos pasarnos 20 años sin reglamento de microcréditos y los microcréditos se continuarían haciendo sin más.

Segunda cuestión, no se trata de capacidad personal, que hace usted muy bien en dudar de la mía y además sin ningún problema, sino que el tema es porque la capacidad de la Agencia es diferente. A mí me gustaría recordar a SS.SS. que el año pasado, presupuesto cerrado, la Agencia ha gestionado el 96,97 por ciento. Creo que ese índice de gestión, si tenemos en cuenta el capítulo 1, sin posibilidad de ajustar nos lleva a 99 y un poquito por ciento de ejecución real. Creo, señoría, que la Agencia ha demostrado la capacidad de gestión y la mantiene, se lo aseguro a pesar de todas las cuestiones.

En tercer lugar, nos dieron 8.000 millones y solamente hemos podido hacer 5.500 millones. Señoría, cuando ustedes tuvieron a bien preguntarme por los microcréditos el año pasado, les dije que estábamos iniciando un camino en el desierto porque en Secipi habíamos cogido una disposición que era capítulo 8 préstamos a largo plazo al exterior y lo habíamos convertido en un instrumento de cooperación, instrumento que era totalmente nuevo y para el cual, señoría,

hasta mediados del año teníamos base legal incierta, porque quiero recordar que hasta se aprobó la ley de Cooperación en el concurso de todos los grupos parlamentarios, todo lo que era relativo a la posición financiera del Estado era competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, y no del Ministerio de Asuntos Exteriores. Sólo la introducción del artículo 28, apartado 1, si la memoria no me es infiel —repito— y de la adicional nos permitió a partir del mes de julio poner en marcha los microcréditos. hasta entonces habíamos hecho unos acuerdos generales con diferentes países, con Bolivia, con Perú, con República Dominicana para poder establecerlo cuando tuviésemos la base jurídica; pero hasta ese momento no teníamos la base legal necesaria, y fue precisamente a partir de entonces cuando se hicieron los contratos fue cuando se eligió al ICO, que yo creo era la forma de hacerlo, como gestor de ellos y es cuando se han podido firmar y realizar los convenios, además bastante bien.

Se ha referido usted a cuantías mínimas y máximas. Ese proceso de negociación es muy largo, señoría. Por ejemplo, en este momento se está terminando de implementar el microcrédito para los cuatro países centroamericanos con el Banco Centroamericano de Integración Económica, y estamos en una pequeña discusión de cuantías, ¿por qué?, porque depende de cuánto se vaya a implementar realmente en programas, y vamos a ver qué se va a hacer con ello.

Después ha preguntado cuánto suben los intereses. Los intereses en los microcréditos oscilan entre el 0,5 y el 1,5 por ciento, y dependen de una cantidad de cosas tremendas. Perdóneme que en este momento me remita al papel que le va a dar el presidente ya que ahí lo tiene bastante bien explicado, si no es así con mucho gusto un día que pueda tener más tiempo se lo explico.

Sí me ha llamado la atención algo sobre Bangladesh, porque yo de Bangladesh no conozco más que un ejemplo, posiblemente será otro al que se refiere S.S., que es el banco del pueblo y las mujeres, que tiene un índice de devolución de cuota de más del 96 por ciento, y es el que ha permitido la creación de múltiples fábricas fundamentalmente de alfombras fuera de la cuestión tradicional. Tanto es así que su fundador está considerado un poco el profeta de todo esta historia y que si la banca comercial tuviese el 96 de devolución sin provisión y sin firmas, estaría dando botes de contenta porque sería la rentabilidad mayor del mundo. Quiero decir que en los microcréditos que conozco, señoría, no hay ningún caso de no devolución.

Cuestión diferente y a lo mejor es quizá a lo que quería referirse S.S. y yo le he entendido mal, o no le he entendido, es que algunos países, por ejemplo Marruecos y otros del área islámica, el año pasado tuvieron un problema porque una rama sacerdotal del Islam dijo que no era justo devolver el dinero que prestaban con intereses quien los prestase y eso originó algún que otro movimiento en operaciones de ONG y de instituciones financieras que estaban haciendo microcrédito, pero al menos las noticias que yo tengo, que pueden no ser suficientemente buenas, esto no es aplicable en Bangladesh.

De todas maneras, el microcrédito está considerado por el Banco Mundial y por Naciones Unidas como una herramienta utilísima, quizá la más útil de todas para la lucha contra la pobreza y más en las zonas vulnerables del

mundo. Tanto es así que incluso hubo un seminario importantísimo en la Comunidad Europea, al que asistieron ciento y pico naciones, y se habló de microcréditos por activa y por pasiva. La conclusión a que se llegó en líneas generales fue que el microcrédito es la herramienta de cooperación del futuro, quizá más todavía que las acciones directas. Segundo, el microcrédito tiene que estar basado en cualquier cosa menos en subvención de intereses, si se subvenciona intereses, quien recibe el microcrédito acomoda sus costes a la subvención y no al mercado, y cuando se retira la subvención se hunde la empresa dentro de ese mercado. Y tercero —supongo que S.S. también comulgará con ello—, las destinatarias principales del microcrédito deben ser las mujeres y no los hombres, porque está totalmente visto que cuando la mujer se hace cargo de la familia o es cabeza de familia, su índice de fiabilidad es tres veces superior al del hombre.

Con esos principios, entre otras muchas cosas, va a actuar la cooperación española para implementar este programa de microcréditos y en el mes de diciembre, Dios mediante, se habrán otorgado los 12.000 millones que este año ha puesto los presupuestos del Estado a nuestra disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ**: Un segundo sólo para decirle al señor Espinosa que esperamos tener conocimiento antes del mes de diciembre de exactamente de cuáles van a ser los proyectos en que se van a gastar esos 12.000 millones en el año 1999.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, recuerdo a los intervinientes que hemos llegado a un acuerdo entre los portavoces y la mesa de la Comisión para que el tiempo entre contestaciones y preguntas sea de cinco minutos, y llevamos ya treinta y dos minutos en dos preguntas. Simplemente, recordarles el acuerdo.

— **DEL SEÑOR HERRERA ANTONAYA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE PRESENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) EN PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN DE CENTROS HISTÓRICOS EN CIUDADES IBEROAMERICANAS. (Número de expediente 181/002043).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la pregunta número 1, del señor Herrera Antonaya. Para su formulación, S.S. tiene la palabra.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Intentaré ser breve, a pesar de la importancia que creo tienen los temas que vamos a abordar.

Existe no sólo entre los expertos en urbanismo y conservación del patrimonio sino también entre los distintos agentes de la cooperación internacional, la creciente convicción de que el patrimonio histórico es un activo favorecedor de la formación y del empleo, y que influye de manera importante en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Esta percepción es particularmente importante, si tenemos en cuenta que por lo general los organismos responsables de la gestión del patrimonio en Iberoamérica son instituciones vinculadas a la cultura en su sentido más clásico y en función de la situación económica de cada país suelen ser relegados en los presupuestos frente a otras prioridades supuestamente más sociales. Por tanto se ignora, en mi opinión de manera errónea, la capacidad del planeamiento como elemento generador de riqueza, y basta poner como ejemplo los ingresos por turismo de las ciudades históricas mejor conservadas para entender que la mejora del tejido urbano implica también una mejora importante en el tejido social. Por ello, nuestro grupo considera importante dentro de esa concepción global de nuestra política de cooperación, mantener programas encaminados a proteger y consolidar centros históricos de especial interés.

Por desgracia y debido al alto grado de deterioro de muchas ciudades, esto es muy difícil cuando no imposible, y entendemos que desde la secretaría de Estado de Cooperación se debe seguir trabajando en lo que sin duda es un derecho prioritario de cualquier sociedad.

Por eso, desde nuestra declarada voluntad de cooperación para el desarrollo de Iberoamérica, presentamos la pregunta que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Bien es verdad que una de las cosas que mejor refleja la presencia española en el continente americano es la cantidad de ciudades importantes fundadas, algunas de ellas como vía de ejemplo y reforzando lo que dice S.S. en los primeros ochenta años de presencia española; fueron 250 las ciudades que con un territorio impresionante fundaron los españoles y ocupan más de 20 millones de kilómetros cuadrados. Eso da idea apoyando todo lo que decía S.S. de la importancia de ese patrimonio histórico común.

Ha sido siempre una sensibilidad del actual Gobierno español, también de los otros gobiernos, acutar y proteger este patrimonio histórico común. Ante esta situación la AECI se ha plantado y se plantea tener un programa de centros históricos iberoamericanos desde su programa de preservación del patrimonio, entendiendo éste como un bien social útil y rentable, como muy bien ha dicho S.S., elemento activo creador de empleo y de riqueza y dinamizador del desarrollo.

Para ello actuamos de la siguiente forma: elaboramos un plan maestro de revitalización integral de las ciudades históricas, partiendo siempre del más al menos, quiere decir esto que elegimos antes Sucre que La Paz. ¿Por qué? Porque el centro histórico y patrimonial de Sucre es veinte veces más importante que el de La Paz, aunque la actual ciudad de La Paz sea más importante que Sucre.

Dentro de ese plan maestro tenemos especial interés en la normativa urbanística, en los programas de intervención a corto, medio y largo plazo, identificados según su máxima contribución a la revitalización de la estructura urbana; hacemos y realizamos proyectos piloto junto con el plan maestro porque son actuaciones puntuales y concretas en edificios históricos y espacios públicos que van recuperán-

dose para equipamiento colectivo según las necesidades detectadas, que ayudan y son muestra de cómo debe hacerse la recuperación y de que no tienen por qué permitir continuar degradándose los centros urbanos; ayudamos y potenciamos la creación de una oficina técnica de gestión del centro histórico, como por ejemplo ha sucedido en Quito o en la ciudad de Santo Domingo, que como bien saben es la ciudad primada de las Américas.

La participación de la AECI en los planes de revitalización de los centros históricos la realizamos a través de la dirección general del ICI, y en él participan no solamente arquitectos sino también sociólogos, ingenieros y últimamente profesores de formación, porque estamos aprovechando la revitalización para hacer una escuela de oficios que permita haya nuevas personas que recuperen oficios o que adquieran habilidades necesarias para su homologación.

Los planes de revitalización que en este momento están en desarrollo son; el de Potosí, el de Sucre; el de Santa Ana de Velasco, en Bolivia; el de Joao Pessoa, de Brasil; el de La Habana Vieja, en Cuba; el de Comayagua, en Honduras; el de Granada, en Nicaragua; y el de León, también en Nicaragua. Está previsto en el año 1999 realizar los siguientes: el de Cartagena de Indias, en Colombia, el del Centro Histórico de Panamá; el de Ayacucho, en Perú; y el de Masaya, en Nicaragua.

Creo señoría que el Gobierno comparte con usted su interés por este programa que ha dado unos frutos tan importantes y que preserva y además dignifica y hace justicia histórica a lo que fue la presencia española en esos 400 años de historia común con los pueblos actuales iberoamericanos.

— **DEL SEÑOR HERRERA ANTONAYA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN LA RED DE CENTROS CULTURALES QUE DEPENDEN DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (Número de expediente 181/002045.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 2, también del señor Herrero Antonaya.

Tiene S.S. la palabra.

El señor **HERRERO ANTONAYA**: En la misma línea que la pregunta anterior, nuestro grupo considera que la presencia estable y permanente de los centros culturales que tiene abiertos el Instituto de Cooperación Iberoamericana en diversas ciudades hace posible un mejor intercambio de información y un mejor conocimiento de dos realidades culturales hermanas. Un buen ejemplo puede ser la actividad desarrollada para el conocimiento de la realidad española, o la corrección y el mayor conocimiento de nuestra lengua, incluso en países como Brasil que no son hispanohablantes.

Más allá de la concepción unidireccional abordada en esas actividades, entendemos que los centros culturales también pueden ser elementos difusores de nuestra realidad social y cultura y consideramos que además, pueden servir como elementos receptores de todas las inquietudes que tengan los ciudadanos de aquellos países hacia el nuestro. Dicho de otro modo, y teniendo en cuenta su

vocación de punto de encuentro e intercambio, estos centros se pueden convertir en las mejores embajadas culturales de España.

En este sentido nos gustaría conocer su valoración respecto a la actividad que desarrollan habitualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Compartimos la valoración tan positiva que hace S.S de los centros culturales, y prueba de ello es que en Iberoamérica, de los 19 países en los que trabaja la AECI a través de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, tenemos centro cultural propio en Argentina, con una subse en Córdoba, en Chile, en Costa Rica, en Cuba, en El Salvador, en Paraguay, en Perú y en República Dominicana. En Brasil funcionamos con un acuerdo con la sociedad cultural Brasil-España que tiene seis centros culturales, y en Guatemala y Nicaragua lo tenemos a través de los antiguos institutos de cultura hispánica. En Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, Méjico, Panamá, Uruguay y Venezuela, son las propias oficinas técnicas de cooperación las que tienen un departamento de cultura, aunque no pueda estructurarse como centro cultural. En este momento, señoría, estamos abriendo dos nuevos centros, el de México, distrito federal, el de La Habana, y previsiblemente el de Montevideo. También hay que decir que hay el proyecto de crear un centro cultural en Panamá e identificar la posibilidad de crear otro en Caracas.

Indudablemente la cooperación no puede ser limitativa de cooperación al desarrollo, y bien lo entendieron S.S. cuando en la propia ley, tanto la Ley como la Agencia que es el agente ejecutor principal de la misma, no solamente eran de desarrollo sino que era Agencia Española de Cooperación Internacional, igual que es la Ley de Cooperación internacional para el desarrollo, y en ese desarrollo cabe también la cultura.

Es digna de mención la preocupación que desde estos centros se produce para apoyar a las industrias culturales, y de esa manera podemos trabajar en coordinación toda la Administración: el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección General del Libro, la Dirección General del Cine y Artes Visuales, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas, además de la iniciativa privada que también tiene entrada a través de la Federación de gremios de editores de España, la Sociedad General de Autores, etcétera.

Voy a hacerle gracia, dado la premura que tenemos, de no decirle todas las exposiciones que hemos hecho, todas las actividades culturales, pero le aseguro que nuestros centros culturales son focos reales de cultura, no solamente española sino del país que nos recibe, y de hecho y por ponerle sólo un ejemplo, el Centro Cultural de Lima, en Perú ha sido calificado por el periódico *El Comercio*, que creo es el más prestigioso de aquel país, como el primer centro de difusión cultural que tiene Lima. Esto nos gustaría que se pudiera predicar de todos y cada uno de nuestros centros culturales, y actuamos para conseguirlo, otra cosa es que espero como usted señoría, que podamos hacerlo en breve tiempo.

— **DEL SEÑOR HERRERA ANTONAYA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE CONTENIDO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA MEC-MAE. (Número de expediente 181/002046.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la pregunta número 3, del señor Herrera Antonaya. Su señoría tiene la palabra.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Señor secretario general, creo que esta tarde está quedando bien claro el carácter abierto, plural y enriquecedor del trabajo de la Agencia en aspectos tan diversos de la cooperación española. El hecho de que se aborde desde puntos de vista tan distintos la cooperación con Iberoamérica sin duda habla muy bien de lo que es la experiencia española, de lo que es el trabajo de nuestro Gobierno en materia de cooperación, y del camino hacia adelante por el que se está avanzando.

Para completar este trío de preguntas, nuestro grupo considera muy importante el intercambio en el campo de la investigación científica realizada, tanto desde las universidades como desde los organismos públicos de investigación. Por tanto, creemos que desde la Agencia de Cooperación Española también se debe incidir en este aspecto, especialmente en lo referente a dos campos a los que va dirigido el programa fijado en el convenio firmado por los Ministerios de Educación y Cultura y Asuntos Exteriores, como son la formación específica a través de cursos de posgrado, y la realización de programas conjuntos de investigación entre técnicos y científicos españoles e iberoamericanos.

Por ese motivo le solicitamos que nos informe sobre el contenido del programa de cooperación científica firmado por ambos ministerios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): El programa de cooperación científica con Iberoamérica, tiene como base el acuerdo entre los Ministerios de Educación y Cultura y el de Asuntos Exteriores y surge con la finalidad de propiciar un cauce a las cada vez más numerosas peticiones procedentes de universidades y organismos públicos de investigación para el ámbito de la cooperación científica y tecnológica.

El amplio programa cubre los objetivos siguientes: primero, avanzar en la construcción de un espacio científico y tecnológico iberoamericano que integre los esfuerzos nacionales en la consecución de un desarrollo sostenible. Segundo, reforzar e incrementar los vínculos entre las comunidades científicas de España e Iberoamérica y las relaciones entre instituciones de esta categoría de ambas partes del Atlántico. Tercero y final, también se pretende contribuir a la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología en los ámbitos prioritarios de la cooperación española. Bien sabe S.S. por que nos lo ha oído decir bastantes veces, que para nosotros la formación de los recursos humanos es la principal vía de ayuda al desarrollo.

El programa de carácter anual se instrumenta en una convocatoria pública que aparece en el Boletín Oficial del

Estado y se estructura en torno a dos modalidades: la primera, proyectos conjuntos para investigación, que se acuerda entre un equipo de investigación español y otro iberoamericano, para la realización de tareas en común; el programa financia la cooperación y el intercambio entre dichos equipos, que deben contar con medios humanos, técnicos y financieros adicionales para la investigación. Y segunda, cursos de posgrado muy especializados y de alto nivel, que se realizan en España por profesores iberoamericanos o en cualquier país iberoamericano por profesores españoles.

A fin de concretar las propuestas en torno a un determinado número de áreas científicas, se han elegido las diez siguientes: medio ambiente, ganadería, agricultura y alimentos, salud y nutrición, química fina, biotecnología, nuevos materiales, tecnologías de la producción y de las comunicaciones, física de altas energías, gestión de ciencia y tecnología y estudios sociales y económicos-culturales sobre Iberoamérica.

La evaluación científica de las solicitudes es realizada —y esto me interesa destacarlo— por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, lo cual evita subjetividad a la concesión de las becas de este tipo. En base a esta evaluación, y teniendo en cuenta también criterios como las prioridades temáticas y geográficas, un comité de selección elabora una propuesta que es aprobada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura; la convocatoria correspondiente al año en curso debería estar ya publicada. En la actual edición el programa contó con un montante total de 120 millones de pesetas, 170 aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia y 50 por la Agencia Española de Cooperación Internacional.

— **DE LA SEÑORA CUNILLERA I MESTRES (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE RECAUDACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA CUENTA CORRIENTE ABIERTA POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) A FAVOR DE CENTROAMÉRICA, COMO CONSECUENCIA DEL HURACÁN MITCH. (Número de expediente 181/002221.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 7, de la señora Cunillera i Mestres, para cuya formulación tiene la palabra.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Antes que nada quiero agradecer que me hayan permitido formular las preguntas antes de lo que me correspondía al señor presidente y a los diputados que tiene que hacer otras preguntas.

Señor secretario general, para no agotar el tiempo, doy por formulada la pregunta tal y como consta en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): No sé si lo que voy a hacer

es correcto o no, pero tenía intención de entregar la copia de todos y cada uno de los ingresos que se han hecho hasta llegar a los 705.999.112 pesetas, ya que la mayoría de ellos son ingresos de 5.000, de 6.000 o de 15.000 pesetas que hacen Pepito Pérez y Juanita López. Lo entrego, sé de la discreción de SS.SS., por supuesto, y está a su disposición.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Perdóneme que interrumpa, señor presidente.

Yo le agradezco muchísimo esta información, pero creo que más que en la relación de los ingresos deberíamos fijarnos en la distribución, en la asignación que se ha hecho de esos fondos, porque realmente a nosotros la relación de los ingresantes no nos aporta nada.

Muchas gracias de todas maneras, señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Sí así lo considera el señor presidente, estoy de acuerdo. Yo he traído toda la información porque considero que no debe negarse ninguna información, al menos la que esté en poder de la Agencia, a SS.SS. cuando la solicitan. Pero ya que me lo pide globalmente, contesto a sus pregunta. Recaudación: 705.999.112 pesetas. Esta es la cantidad que está en proceso de ser incorporada como crédito. La Agencia es Administración del Estado, y la verdad es que no puede asignar fondos hasta que no estén incorporados como crédito al propio presupuesto de la Agencia. Este es un procedimiento que, como bien sabe S.S., lleva su tiempo, y en ese proceso estamos. No obstante, supongo que S.S., más que la asignación concreta, querrá saber los planes que tenemos para utilizar ese dinero, y con mucho gusto voy a proceder a explicárselo.

Debemos separar 205 millones de esta cantidad, porque fueron entregados como una donación condicional: que fueran destinados a la infancia y a la juventud. Es decir, 205 millones van a ir a programas de asistencia a infancia y juventud, repartidos de la siguiente manera: 50 por ciento, Honduras; 30 por ciento, Nicaragua; 15 por ciento, Guatemala; 15 por ciento, El Salvador. El resto del dinero se va a implementar solamente en Honduras y Nicaragua en planes de vivienda, viviendas, entre comillas, dignas, por medio de un subvención del Estado al Estado receptor, el cual tendrá la obligación de hacer convocatoria pública e internacional para realizar el proyecto. Solamente ponemos una condición, que espero guste a SS.SS., y es que el resultado se llame: Ciudad España o Donación España, como deseen los gobiernos receptores. De esa manera se va a implementar. ¿Por qué se ha elegido eso? Lo de la infancia y juventud ya he dicho que ha sido una donación condicionada y, por tanto, la aceptamos o no la aceptamos, pero está condicionada. En cuanto al resto, a través del Banco Mundial y el FAD podemos realizar todo lo necesario; o lo único que queda fuera de ese programa es la construcción de nueva vivienda, precisamente por esto vamos a hacerlo de esa manera. Espero, señoría, haber contestado a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Es verdad que las asignaciones tienen que ir como créditos al ser la

Agencia Administración, pero quiero recordarle, señor secretario general, que cuando hablamos de ese tema, ya le dijimos en los primeros momentos que la recogida de dinero a través de cuentas corrientes no era un buen sistema para la Agencia Española de Cooperación; es un sistema más. Seguramente hubiera sido más rápido si hubieran aceptado la enmienda que nuestro grupo presentó; se habrían incrementado las dotaciones que tenía la Agencia y entonces seguramente hubiéramos podido poner en marcha esos dineros que están todavía pendientes de asignación. En cualquier caso, quiero dar satisfacción al ministro Matutes, que dijo que se conformaba con que el 80 por ciento de los fondos llegarán a su destino. Me imagino que llegará el cien por cien. También supongo que en todas estas asignaciones y planes van a contar con las organizaciones sociales que están trabajando en el territorio. Como esto parece que está todavía en una fase embrionaria, espero que tengamos ocasión más adelante de seguir hablando de la asignación de los fondos a través de estos planes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Permítame decirle que creo que me he explicado muy mal o que me ha entendido usted mal, porque hay una mezcolanza de cosas y parece que no consigo hacerme entender.

Yo no sé si es buen criterio o no el de abrir una cuenta corriente, pero fue una demanda social. Se abrió porque había muchas personas e instituciones que no deseaban dar un dinero a ninguna organización social, querían darlo exclusivamente a una organización gubernamental. Entonces, se abrió la cuenta y, ahí está el éxito de la misma: 705 millones. Había una serie de personas y entidades que querían hacerlo de esa manera, y cuando hay una demanda social me parece que es una buena política de gobierno responder a esa demanda social.

Segunda cuestión. La incorporación de crédito, como bien sabe S.S., hubiera sido exactamente igual. Si no, dígame usted el procedimiento, porque posiblemente no tengo el conocimiento de S.S. y no sé qué procedimiento puede haber para hacerlo más rápido, pero tiene que seguir unos trámites determinados.

Tercera cuestión. No confundamos la etapa de emergencia con la etapa de reconstrucción, porque son dos etapas absolutamente diferentes. El señor ministro de Asuntos Exteriores, cuando intervino en la Comisión de Exteriores, dijo y repitió que, según su experiencia en la Unión Europea, se podría decir que estaba la cosa muy bien si el 80 por ciento de la ayuda de emergencia llegaba a sus destinatarios. Yo le puedo asegurar a S.S. que de la ayuda española gubernamental ha llegado más del 95 por ciento. Le puedo asegurar esto por los informes que obran en la Agencia de todas las embajadas de la Unión Europea en los países centroamericanos. Por tanto, nada tiene que ver ese 80 por ciento con esta segunda etapa de reconstrucción, que es en la que estamos, porque aquí la exigencia no es del 96, sino del cien por cien absoluto.

Siguiente cuestión. Muchas veces la cooperación oficial bilateral solamente puede obrar en base a las subven-

ciones de Estado, para las cuales hay un Estado donante y un Estado receptor, y el Estado receptor tiene unas normas que, por respecto a un Estado soberano y teóricamente amigo del español, tenemos que respetar. Por tanto, hacemos lo que hay que hacer con toda la rapidez del mundo, pero no podemos hacer más, porque hacer más sería ir contra la propia ordenación administrativa que tenemos.

Finalmente, las ONG intervienen en la reconstrucción no a través de estos fondos, que fueron donados para que el Gobierno hiciera un programa, sino a través de las convocatorias especiales que hace el Gobierno. Precisamente este año se ha puesto una cláusula de preferencia para las zonas afectadas por el Mitch, para que las ONG presenten sus programas y aquellos que sean considerados válidos y bien evaluados tengan una prioridad de financiamiento.

Permítame que resuma lo que he querido decirle. Primera cuestión. Nosotros, al abrir la cuenta, hemos respondido a una necesidad social, cuyo resultado está ahí. Segundo. A la hora de manejar el dinero no hacemos sino seguir los procedimientos técnico-administrativos, no podemos saltárnoslos. Tercero. No podemos confundir la etapa de emergencia con la etapa de reconstrucción; la etapa de emergencia la dimos por terminada —si me lo permite, brillantemente— con el envío del tercer barco, y la etapa de reconstrucción la estamos iniciando ahora y espero que se haga una ejecución al menos tan buena como hasta este momento. Por último, las ONG tienen sus cauces garantizados y en este caso enfatizados por su propia convocatoria, y en base a sus proyectos podrán tener entrada dentro de ella.

— **DE LA SEÑORA CUNILLERA I MESTRES (DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO SOBRE PAÍSES, PROYECTOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE HAN RECIBIDO LOS 590 MILLONES DE PESETAS QUE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) ANUNCIÓ EJECUTAR POR LA VÍA DE URGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA AGRICULTURA DE LOS PAÍSES AFECTADOS POR EL HURACÁN MITCH. (Número de expediente 181/002258)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, de la señora Cunillera.

Tiene la palabra su señoría.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Precisamente entrando en esta segunda fase de que hablábamos, la fase de reconstrucción, S.S. sabe que la gran ventaja que vamos a tener para ejecutar esta segunda fase es que la Ley de Cooperación fija la posibilidad de abordar planes coordinados de recuperación de daños en infraestructuras, artículo 12 de la Ley, y eso seguramente ha facilitado que la Agencia haya destinado estos 590 millones que se anunciaron para ejecuta por vía de urgencia programas de rehabilitación de la agricultura. Me gustaría saber a qué países, proyectos y asociaciones han destinado estos 590 millones, que seguramente serán muy poca cosa teniendo en cuenta los daños producidos después del paso del huracán; quisiera saber a qué los han destinado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Indudablemente los hemos dedicado a tres de los cuatro países, exactamente Honduras, Nicaragua y Guatemala, y no a El Salvador, que no ha querido entrar en el *pool* de la parte agrícola porque ha considerado que tiene capacidad suficiente para hacer su propia reeducación.

Los proyectos a los que se dedican dichos recursos se enmarcan dentro de la estrategia operativa del llamado Programa especial de seguridad alimentaria (PESA), lanzado, dirigido y ejecutado por la FAO, a cuya financiación está adherida España a través de un memorándum de entendimiento con dicha organización, mediante el cual España se comprometió a financiar actividades de ese proyecto. El programa PESA está concebido para afrontar los programas vinculados a la seguridad alimentaria en condiciones normales, no sólo catastróficas, mediante una estrategia y una serie de acciones que mencionaré más adelante. Fue lanzado por la FAO ya en el año 1994 y sirve para casi todo. Fundamentalmente es un programa multisectorial y en su ejecución participan otras instituciones de Naciones Unidas así como organizaciones no gubernamentales de los países.

No estoy hablando de una nube, es decir, ese es el paraguas que permite actuar para la reconstrucción de viveros y semilleros dentro de los países afectados por el huracán Mitch. En estos países tenemos tres programas fundamentales. Uno, el programa de rehabilitación de las tierras. Lo siento, no soy agrónomo, pero, según me han explicado, cuando se producen lluvias de esta intensidad hay que hacer unos tratamientos para poner en funcionamiento nuevamente... (**La señora Cunillera i Mestres: El huracán se lleva la tierra.**) Ya le digo que no soy nada experto en esto, lo siento muchísimo. El segundo programa es el de rehabilitación forestal, para evitar, en el caso de que haya nuevas lluvias o avalanchas, que vuelva a producirse esto. Y el tercero, que es por lo visto el más importante, es el de semillas y semilleros. En todos estamos metidos y vamos a continuar estándolo.

Quiero decirle que, por acuerdo de todos los países donantes, todos los programas relacionados con el huracán Mitch se dividen de la siguiente manera, como he dicho antes 40, 30, 15 y 15. En el caso en que no interviene El Salvador por voluntad propia, ese 15 se reparte exactamente igual; es decir, siempre que hablemos de programas relacionados con el huracán Mitch el reparto es: 40 por ciento, Honduras; 30 por ciento, Nicaragua; 15, El Salvador; y 15, Guatemala, y si algún país se autoexcluye, esa cantidad se reparte siguiendo las mismas proporciones.

Creo, señoría, que estoy en condiciones de decirle que en muchas partes afectadas por el Mitch, aunque no las más profundamente afectadas, solamente se perderá una cosecha, lo cual es mucho, pero indudablemente menos de lo que señalaba la primera previsión de la catástrofe. Eso no significa que en otras zonas, por ejemplo en la parte central de Honduras o la parte plantanera colindante con Guatemala, pueden ser dos, tres o cuatro; no me atrevo a decirlo porque tampoco tengo ninguna evaluación y le reitero que no soy excesivamente experto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Los programas de la FAO siempre tiene una prioridad en la prevención. A mí me parece que está bien que se hayan destinado los fondos a viveros y semilleros, lo que pasa es que creo que tiene que haber un par de preocupaciones más que debería tener en cuenta nuestra Administración cuando a temas de agricultura en Centroamérica se refiere.

En primer lugar, usted sabe que, por la distribución de la propiedad de la tierra en Centroamérica, a lo mejor, aunque intentamos ayudar a los damnificados que ha sufrido los daños más graves, a quienes estamos ayudando en realidad es a grandes propietarios o a grandes multinacionales, sobre todo si hablamos de banano. Entonces, creo que deberíamos tener una cierta discriminación positiva en favor de los que realmente han perdido más al tener mucho menos.

En segundo lugar, es importante la participación de las organizaciones sociales que operan sobre el territorio, sobre todo las que son del territorio, porque determinar cuáles son los que más han perdido redundará en que la ayuda sea de calidad.

Usted se ha referido a los países donantes que han hecho la distribución de los porcentajes. Los países donantes van a reunirse en Estocolmo a finales de mayo y como ahí se van a definir muchas de las estrategias de rehabilitación o redefinir y valorar las que se han llevado a cabo hasta el momento, además de esta pequeña pincelada que hemos hecho sobre el tema, podría aprovechar la réplica para explicarnos cuál va a ser la postura que va a llevar España a esta reunión y los planteamientos con los que va a la misma.. Porque una cosa es lo que desde los organismos multilaterales se pueda prever y otra la realidad del territorio; como le decía, el tema de la propiedad y el de los más afectados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Yo quisiera volver a incidir en dos cosillas muy pequeñas. La primera, el reparto de la tierra. Centroamérica no es precisamente el lugar donde más concentración de tierra haya. Porque, señoría, usted bien sabe que una cosa es la propiedad de la tierra y otra la exclusividad de la producción. Insisto, una cosa es la propiedad de la tierra y otra cosa es la exclusividad de la recogida de la producción, y me estoy refiriendo a las bananeras más importantes que operan, por ejemplo, en Honduras, que no tienen ni un acre de terreno de su propiedad.

Y sé que S.S. dirá que ni falta que les hace, pero si hablamos de propiedad de la tierra, no es de las multinacionales, sino de los propietarios. Otra cuestión son los sistemas de gestión del banano allí en la zona, que, si usted quiere, podemos discutir porque sobre eso sé un poco más, me han enseñado más.

Lo importante es lo siguiente. Cuando se tiene que hacer un plan de reconstrucción de uno de los valles afectados, uno no puede estar pensando a quién está favoreciendo; si hace el análisis de que a quién favorece particularmente, no va a hacer nada en el valle, porque no se puede

hacer una actuación en tres parcelas pequeñas sin hacer una actuación en una parcela mayor que las colinda. No se puede hacer una labor de reforestación diciendo: estos metros sí, estos metros no, en función de la propiedad. Otra cuestión completamente diferente es que, como no es una regalo, sino un principio de cooperación y de colaboración, se exija a la contraparte una cooperación mayor o menor dependiendo de sus capacidades. Pero hay algo, señoría de lo que yo huiría, y es hacer de Mesías desde una mesa a esta parte del Atlántico.

El Gobierno español, en la comisión que presidió el señor Álvarez Cascos, se preocupó de enviar aproximadamente 600 técnicos a los cuatro países centroamericanos, que están volviendo en este momento con montones de estudios, evaluaciones y proyectos. En base a esos estudios, evaluaciones y proyectos haremos el plan de reconstrucción que tengamos que hacer.

Coincidirá conmigo S.S. en que lo primero que tuvimos que hacer fue dar de comer y beber; lo segundo, conseguir que tuvieran un cobijo, aunque fuera malo, que les librase de la lluvia y de alguna inclemencia más. Después hemos implementado programas de sanidad, no solamente bilaterales, sino también multilaterales. En este momento estamos en programas de reconstrucción, estamos en programas de escolaridad, estamos en programas de infraestructura, estamos en programas de replanteamiento agrario, estamos en programas de diversificación industrial —creo que es nuestra obligación el hacerlo de esa manera—. pero, señoría, hasta que no tengamos los estudios, hasta que no tengamos las evaluaciones completas, ¿cómo voy a decir yo la posición definitiva que vamos a tener en Estocolmo? ¿Es que desde aquí y ahora, a priori, vamos a tener un esquema y luego vamos a hacer que la realidad se aplique al esquema? No. Cuando tengamos la evaluación, cuando los señores de Medio Ambiente nos digan cuáles son los caminos, cuando los señores del Cede nos digan cuáles son —y nunca mejor dicho— los caminos que hay que recuperar, cuando los señores del ejército, que regresan dentro de 10 días, nos digan todos los puentes que son necesarios para recuperar la carretera interamericana, cuando suceda todo eso seremos capaces de establecer unas prioridades y, por supuesto, exponérselas a S.S., porque como estamos seguros que tanto ustedes como el Gobierno queremos hacerlo lo mejor posible para que estos pueblos surjan después de la catástrofe que ha sufrido, vamos a encontrar en esos informes de los técnicos el camino necesario para coadyuvar en lo más posible a la reconstrucción.

—**DE LA SEÑORA CUNILLERA I MESTRES, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE SI LA POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS EN LA AEI RESPONDE A LA LEGALIDAD VIGENTE Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 23/1998, DE 8 DE JULIO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. (Número de expediente 181/002220).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la pregunta que se ha incluido en el orden del día con el número 17, de la señora Cunillera, relativa a la política de nombramientos en la AEI, para cuya exposición tiene la palabra la señora diputada.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor presidente, la doy por formulada en los términos en que está redactada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señor presidente, señoría, la AECI, como no puede ser de otra manera, ajusta todas las selecciones de personal a aquellos procedimientos previstos en la legislación actualmente en vigor, que fundamentalmente son dos: primero, el personal de la Agencia tiene que ser obligatoriamente personal funcionario y personal contratado laboral, habiendo renunciado a la capacidad de tener puestos de libre designación. Quiero recordar que desde la reforma del estatuto de la Agencia, el 16 de mayo de 1996, el secretario general y el presidente de la Agencia carecen de la facultad de nombrar discrecionalmente personal de confianza. Segundo, para el nombramiento en el exterior se parte del concurso público, concurso público al cual acceden funcionarios y no funcionarios, y de todos ellos se hace una selección por un tribunal. Ese tribunal propone al secretario general el nombramiento entre una terna. El secretario estudia los currículos y de la terna elige siempre a la persona que cree que mejor puede cumplir su cometido. El secretario general no es infalible y se puede equivocar una vez o muchas, pero le aseguro que pone todo su interés en no equivocarse y procura, primero, lógicamente, como no podía ser de otra manera, elegir de entre los que le proponen y, segundo, de esos que le proponen, elegir al que considera el o la mejor. Este ha sido el mecanismo que en todos y cada uno de los casos se ha seguido.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRE**: ¡Vaya tarde llevamos entre el Mesías y la infalibilidad!

El artículo 25.2 de la Ley de Cooperación dice que el sistema de cobertura de destinos por parte del personal funcionario incluirá medidas que tiendan a favorecer su especialización en tareas de cooperación. Además de que lo diga la ley, parece que es el método más sensato, porque si vamos a hacer una inversión —entre comillas— en personal que se especialice en cooperación, parece que lo normal es que ese plus que se va a dedicar a especializar a un personal sirva para luego sacarle el máximo de rentabilidad. Ya cuando vino el señor Matutes a la Comisión y se le preguntó por ese tema se le recordó esa exigencia por parte de otros diputados, alguno no era de mi grupo, sobre todo que no lo olvidara a la hora de buscar gente para la Agencia y optimizar su capacidad de gestión.

Su señoría sabe —si no lo sabe, se lo digo yo— que cuando la Administración saca un concurso para una provisión de plazas, hay gente que mira los boletines y dice que ese concurso tiene bicho. Entonces, quien quiere jugar juega y quien no se abstiene de presentarse porque tiene bicho.

Yo he visto en un Boletín Oficial del Estado, concretamente el del 15 de octubre de año pasado, una convocatoria de la Secretaría de Estado para la Cooperación Interna-

cional y para Iberoamérica de libre designación para proveer la plaza de subdirector general del Instituto de Cooperación con los países de África subsahariana, de la Dirección General del Instituto de Cooperación con el mundo árabe, Mediterráneo y países en desarrollo, nivel 30, con un complemento específico de 2.474.544 pesetas. Bien, este es un concurso al que se debieron de presentar las ternas que el secretario general me ha dicho, pero luego, en el Boletín Oficial de 22 de diciembre de 1998, se resuelve la plaza con el mismo epígrafe pero con un complemento específico —la misma plaza, insisto— de 3.136.668 pesetas: funcionario adjudicatario, Carlos Robles Fraga, de la carrera diplomática.

Hay una primera cuestión, la diferencia en el complemento; que S.S. supongo que me explicará ahora. También es verdad que el diplomático al que se le asigna no ha hecho su carrera en Europa oriental y Asia, viene de otros ámbitos geográficos. Además hay otra cosa, para acabar de rematar la especialización en cooperación en esa área, se le nombra director del Colegio Mayor Virgen de África, al cual parece que dedica sus tardes.

Mis preguntas son las siguientes: si le parece al secretario general que este es el estricto cumplimiento de la ley, si se incentiva la especialización y si realmente no estaremos ante un concurso con bicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, yo reconozco la influencia de la Iglesia católica y apostólica en mi formación porque en mis tiempos eran los colegios que admitían internos. Soy de un pueblito muy pequeño, y lo digo orgulloso. Le aseguro que de bichos y de toros no tengo ni idea. Por lo tanto, si S.S. es especialista en bichos, le agradezco la explicación, pero yo no tengo nada que ver con eso.

Dicho esto, como principio, déjame que le diga, señoría, que me parece que lee usted dos resoluciones que son diferentes, y luego déjame que explique qué pasa en la Agencia, porque también es importante. Primera cuestión. Una cosa es la Subdirección subsahariana y otra la Subdirección de países del este de Europa, que no tiene nada que ver. Entre otras cosas, la de países del este de Europa es de nueva creación y la subsahariana es una de las históricas de la casa. La subsahariana está ocupada por don Javier Jiménez de Gregori, magnífico funcionario, fíjese si es magnífico que lleva once años de subdirector y todas las personas que hemos pasado por allí lo hemos mantenido. Yo no veo el bicho, a no ser que nos haya picado a todos, y me parece un poco raro porque en once años hemos pasado mucha gente por allí.

Segunda cuestión, complementos específicos. Sabrá S.S. que la Agencia —y no por causa de este Gobierno— era el organismo autónomo en el que menos complementos específicos tenían los subdirectores en toda la Administración. Repito, los subdirectores de la Agencia eran los que menos complemento específico tenían de toda la Administración. Ello llevó a la Secretaría General a hacer un expediente de conversión por el que, después de ser aprobado por la Cicyt y después de haber pasado por las horcas cau-

dinas de Hacienda, al final se consiguió que los complementos específicos se igualasen a los que había, por ejemplo, en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Entre dos períodos del año pasado, los complementos específicos de las subdirecciones de la Agencia, no solamente ese, todos los complementos de los subdirectores de la Agencia, se incrementaron para acomodarlos a lo que se estaba cobrando en el Ministerio. De lo cual me siento muy orgulloso, porque no pienso que hubiera razón para discriminar negativamente a los subdirectores de la Agencia.

Dicho esto, nada tiene que ver el primer concurso con el segundo, y el segundo concurso, efectivamente, lo ocupó un diplomático de cuya carrera yo creo que usted solamente conoce la última parte, que fue su estancia en multilaterales en Washington, pero me parece que es una persona que conoce la cooperación y, sobre todo, conoce algo fundamental para ser un subdirector en los países del Este: los mecanismos de Bruselas. Solamente los programas Phare y Tacis ocupan más del 60 por ciento de la cooperación de Europa Occidental con los países emergentes de Europa Oriental. Solamente estos dos programas fustificarían el que a una persona se le nombrase subdirector de la zona Y, señoría, le aseguro que este conocimiento existe. De hecho, también le puedo asegurar que desde que es una Subdirección se ha notado un despegue importante en la cooperación española con estos países. Con muchísimo gusto haré llegar a S.S., a través de la Presidencia, las cartas de agradecimiento de gobiernos como el de la Unión Soviética, Bulgaria, Rumania o Albania por los proyectos que estamos desarrollando, a impulsos, indudablemente, de esta unidad.

Quiero decirle que antes de la provisión de Europa del Este, que no tiene que ver nada con la del África subsahariana, absolutamente nada, hubo un año entero en el que había un nivel 30 cedido por el Ministerio a la Agencia, con ese dinero que aparece ahí, trabajando —entre comillas— gratis para Europa del Este.

Finalmente —y termino—, es habitual e histórico que los directores de los colegios mayores dependientes de la Agencia, el Iberoamericano y el de Nuestra Señora de África, el africano, sean funcionarios de alto nivel de la Agencia. Así ha pasado desde tiempos inmemoriales, desde el Instituto de Cultura Hispánica, y continúa pasando, en uno y en otro. Y si quiere, también, con muchísimo gusto, le daré la lista de los directores que ha habido en los 50 años de existencia del Colegio Mayor Guadalupe, que es el decano, y en los bastantes menos que lleva el Colegio Mayor Nuestra Señora de África. Ambos dos siempre han estado dirigidos por funcionarios al servicio del instituto del que dependía el uno y del instituto del que dependía el otro. Por cierto, por ese sueldo no se dirige ni la escuela maternal de mi pueblo. Lo digo por si alguien cree que tiene adicionalmente un sueldo. Si que tiene derecho a un piso, que por cierto, señoría, me gustaría que fuéramos a visitar algún día. Pero esa es una cuestión de gustos.

Para concluir, señoría, creo que en este caso, como en todos los demás, pero en este caso específico, se ha cumplido con escrupulosidad todo lo relativo a la provisión, tanto la idoneidad del candidato como lo que debería hacer. **(La señora Cunillera i Mestres pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRE**: Sólo he gastado un turno en todas las preguntas, y le pido 30 segundos.

El señor **PRESIDENTE**: Treinta segundos, por favor.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor secretario general, posiblemente yo no me he explicado claramente y he podido inducirle a engaño. Cuando le he leído la resolución de convocatoria me he referido simplemente al primero. Es verdad que había dos provisiones, una para el África subsahariana y la otra la de subdirector general. pero es que en la resolución siguen apareciendo otra vez las dos. La primera, la de don Francisco Javier Jiménez de Gregori, se resuelve con un complemento específico de 2.474.500, tal como se había convocado. Es la segunda la que se convoca con 2 millones y pico y se resuelve con 3 millones y pico. No me diga que todos los específicos se han resuelto, porque a uno le dan lo mismo y al otro le dan medio millón más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor secretario general tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Perdona, señoría, pero vuelvo a decirle que creo que no es así. Lamentablemente, no se aprueba el mismo día absolutamente todo. No se aprueban todos los días todos los complementos específicos que propone la Agencia. Es decir, se proponen para el puesto 27, que corresponde a la RPT, escala no sé cuántos, y viene una resolución que dice: el Cicyt: páguese ésa que ya hemos estudiado. Al cabo de cuatro días o de siete o de 25, viene: el puesto no sé cuántos de la RPT, etcétera, páguese. No veo por qué, señoría, con todos los respetos, teniendo una resolución ya favorable entremedias de ambas, no debo subir el complemento específico que le corresponde al señor de Europa del Este. ¿Qué hago, me lo quedo? Yo creo que no. Además, sinceramente, vuelvo a decir que era necesario incrementar todos los complementos específicos. No se pueden confundir, insisto, los dos momentos ni la universalidad del acto, porque, por suerte o por desgracia, en la Administración española, tanto en el MAP como en Hacienda, que son los dos órganos que me aprueban esta historia —que no lo hago yo porque quiero, sino que tengo que tener el aprobado de uno y otro—, no se hace en el mismo momento. De todo lo que yo envío, me van respondiendo con cuentagotas. Lo mismo, señoría, que si usted me pregunta cuándo recibo las autorizaciones para abrir las cuentas en moneda extranjera en las diferentes embajadas. Pues se llevaría usted una gran sorpresa, porque yo las pido el día 1 de enero y hay veces que en el mes de noviembre todavía recibo la última. ¿Y por qué esa la recibo en noviembre y otra en enero? No me lo pregunte a mí, señoría, porque yo cumplo con mi obligación de solicitarlas en el momento oportuno. Y ahí he hecho lo mismo; he cumplido con mi obligación de solicitarlas en el momento oportuno y las he aplicado cuando me las han concedido. Si ha habido esa diferencia, puede ver el expediente, que está a su disposición en el MAP y en el Ministerio de Hacienda. Ambos tienen la obligación de dárselo, usted la obligación de verlo y

comprobar que se han cumplido todas y cada una de las especificaciones que corresponden.

— **DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE MEDIDAS PARA AYUDAR A LOS DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO DE COLOMBIA. (Número de expediente 181/002211)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la pregunta número 5, del señor Izquierdo, quien tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señor secretario general, doy por formulada la pregunta porque quiero emplear, con el permiso de SS.SS. y de la presidencia, el tiempo que me concede el Reglamento —ni siquiera lo agotaré— para hacer una pequeña aclaración, dada la noticia breve, urgente, que he recibido hace escasamente unos minutos. Al parecer, y según algunos medios de comunicación, el sábado pasado, la Coordinadora de organizaciones no gubernamentales de España sometió a aprobación de las ONG españolas un comunicado de denuncia sobre el proceso de paz en Colombia. Al parecer, dicho comunicado, que fue aprobado por mayoría y con la oposición de muchas ONG españolas —me dicen que veintitantas—, condenaba la violencia en Colombia ejercida por el ejército y los grupos paramilitares y se olvidaba del narcotráfico y de la guerrilla. Algunas organizaciones no gubernamentales han protestado diciendo que dicho comunicado pone en peligro la seguridad y la vida de muchos cooperantes y voluntarios españoles y españolas que trabajan en Colombia. En dicho comunicado, según parece también se le exige al Gobierno español que exija al Gobierno colombiano el respeto de los derechos humanos y al Gobierno español que denuncie explícitamente las violaciones de los derechos humanos en Colombia, lo cual yo creo, señorías, que el Gobierno español hace diariamente y de manera muy explícita y también el Gobierno colombiano.

Hago esta introducción dejando la pregunta formulada y pidiendo que conste en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo la posición de nuestro grupo y la súplica a los responsables de la Coordinadora estatal de organizaciones no gubernamentales para que retiren dicho comunicado, que por calificarlo de manera liviana es desafortunado y en cualquier caso bastante imprudente.

Dicho esto, señor secretario general, la pregunta que nos traía aquí era la que versaba sobre las medidas que el Gobierno ha adoptado a raíz del terremoto de Colombia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espinosa tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Permítame que me sume a la incomodidad, al menos, que produce cuando el Gobierno, a través de su Embajada y de todos los medios que puede, está haciendo un esfuerzo lo más amplio posible para colaborar a la pacificación de una situación social poco positiva, a mi juicio, la continuidad de los esfuerzos que estamos haciendo. Quizás sea porque no se conoce

exactamente la realidad del país que se pretende proteger y que aunque pueda molestar —lo siento— quizás se actúa —una vez más lo diré— con mesianismo, que no es aceptable en la cooperación al desarrollo.

Dicho esto, señoría, le diré que el Gobierno nada más tuvo conocimiento del terremoto que afectó al eje cafetal, es decir a las provincias de Quindío, Risaralda, Tolima y el Valle del Cauca, hizo que el secretario general de la Agencia se personase en Colombia con un avión de ayuda de emergencia humanitaria, visitase la zona para una primera evaluación y estableciese contacto con el Gobierno colombiano y con las ONG que allí estaban participando para coordinar la entrega de ayuda; entrega de ayuda que se hizo en las ciudades de Barcelona, Bellavista y Arequipa. La verdad es que fue un poco de bálsamo el que pudieran recibir las mantas o frazadas impermeabilizadas y las carpas o tiendas de campaña, pues permitió que la tercera noche pudiesen ya alojarse cerca de 5.000 unidades familiares, lo cual puede parecer poco pero les aseguro que es bastante. A partir de ahí, el gobierno tomó la decisión de mandar un segundo envío urgente de ayuda alimentaria de emergencia, que fue repartido a más de 30.000 familias de una manera ejemplar fundamentalmente por el ejército colombiano y también —hay que decirlo— por Cáritas y Cruz Roja. Todo ello hizo que la ayuda española fuese eficaz, eficiente y rápida.

También quiero recordar que el lunes el presidente del Gobierno español, en la visita del presidente Pastrana, quien está en este momento en nuestro país, anunció dos nuevas líneas: una ayuda especial de 32 millones de pesetas en elementos de reconstrucción y una línea de microcréditos entre 1.000 y 1.500 millones de pesetas para el valle cafetal dirigidos casi exclusivamente a la reconstrucción o rehabilitación del hábitat productivo. Creemos que esta es una buena manera de apoyar a que en esa zona comience la actividad económica, que es la base para que no haya otro tipo de problemas.

Finalmente, respecto a la ayuda a Colombia, quiero decirle que la comisión técnica de cooperación que se ha firmado con ocasión de esta visita, y que estuvo trabajando toda la semana pasada, ha dado un capítulo impresionante de gracias a la cooperación española por la rapidez y la eficacia de la ayuda con ocasión del lamentable terremoto que afectó al valle cafetero.

— **DE LA SEÑORA BALLETBÓ PUIG DEL (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE EXPLICACIÓN DEL DESTINO, LAS CONTRAPARTES Y LOS PROYECTOS A LOS QUE SE HAN APLICADO DURANTE EL AÑO 1998 5.500 MILLONES DE PESETAS DE LA PARTIDA DE 8.000 MILLONES DE PESETAS DISPONIBLES POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA LOS DENOMINADOS MICROCRÉDITOS. (Número de expediente 181/002217)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación, señorías, a la pregunta número 6, de la señora Balletbó Puig, quien tiene la palabra.

La señora **BALLETBÓ PUIG**: Como usted ha visto, aquí ya hemos hablado de los microcréditos. Yo me quería

centrar en el destino de la partida de 5.500 millones que se han concedido en el año 1998. Ya sé que en relación con este tema España ha suscrito una Carta de entendimiento, del 16 de marzo, con Bolivia para un programa de microcréditos por importe de 2.000 millones, otra Carta con Perú también por importe de 2.000 millones, suscrita en este caso el 17 de septiembre, y otra con la República Dominicana de 9 de diciembre por 1.500 millones. Usted ha dicho de forma genérica que eran partidas pequeñas que se entregaban a mujeres, a agricultores, etcétera, cómo se gestionan estas partidas. Esta partida de 5.500 millones formaba parte de otra de 8.000 millones pero en realidad es una partida de 12.000, señor secretario general. La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social regula en su artículo 105 el fondo para la concesión de microcréditos, con lo que se establece una serie de medidas tendentes a hacer operativas las previsiones de la Ley de cooperación. Se determina que el fondo contará con una dotación inicial de 12.000 millones a la que se adicionará el importe de los que se hayan concedido durante 1998. En 1998 se han concedido 5.500, a los que si sumamos 12.000 nos da 17.500 millones. Yo me refería a los 5.500 de los 8.000, cuando en realidad debería decir los 5.500 de los 17.500. Esto requiere más explicación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Antes que nada, señoría, le faltan las tres resoluciones del Ministerio por las cuales se conceden los microcréditos. Las cartas de entendimiento o el acuerdo definitivo no son más que documentos preparatorios. Le faltan las tres resoluciones que, con mucho gusto, se las voy a dar al presidente para que las haga circular, si así los desea, entre SS.SS. y así me omite leerlas y las tienen ustedes para ahora y para lo sucesivo en que puedan utilizarlas. ¿Por qué resolución? Lo he intentado explicar antes. Porque de manera previsoramente SS.SS. acordaron que mientras el reglamento de microcréditos se aprueba —es un procedimiento un poco largo; no es fácil—, se permite que el Ministerio de Asuntos Exteriores, por medio de resolución, pueda perfectamente hacer esto así. Hemos dado 2.000 millones a Bolivia, 2.000 millones a Perú y 1.500 millones a la República Dominicana. Lógicamente, la diferencia de cuantía recibida por la República Dominicana se debe a que ni los habitantes ni las necesidades son comparables en un sitio y en otro. Usted bien sabe que la República Dominicana tiene aproximadamente el 60 por ciento de los habitantes que tiene Bolivia y aproximadamente un 40 por ciento de los que tiene Perú. Esto ya le da una idea del porqué de esa diferenciación.

Por otra parte está el que existan o no en esos países entidades capaces de aceptar el fondo de microcréditos. El Gobierno español, la cooperación española no puede ponerse a hacer una red de concesionarios financieros para microcréditos porque del fondo de que dispondría, de esos 17.500 millones, se nos irían 12.500 en crear la red, con lo cual tendríamos unos costes de transformación innecesarios e ilógicos. Por eso hemos optado por el modelo de encontrar entidades financieras con solvencia que sean las depositarias de los fondos de microcréditos, las cuales

aceptan una serie de obligaciones. Primera, que todo el fondo español va a microcréditos, no puede ir a otra cosa que no sean microcréditos; segundo establecen con nosotros cada año un cronograma de distribución geográfica y sectorial; y tercero, aceptan que dividimos los microcréditos, por cuantía y establecemos su tanto por ciento de participación sobre el fondo global. A ello hay que añadir que estas instituciones también aceptan que la Agencia nombre a dos personas, una con característica de codirector y otra como analista de riesgos, que están dentro de la entidad receptora, con capacidades de vigilancia y contraste de la concesión no sólo de los microcréditos sino de la concesión de segundo piso a primer piso, para dotar a las ONG o entidades de primera planta de la capacidad de microcréditos. Y todo eso configura la resolución, que omito porque si no se la leería toda, pero que con mucho gusto he intentado explicar.

Si me permite medio minuto, señor presidente, quiero decirle a la señora Ballebó que espero sinceramente de SS. SS. que, tal y como está previsto en el Plan directo, en los próximos dos años el fondo de microcréditos llegue al mínimo de 40.000 millones de pesetas, que es lo que parece adecuado con nuestro nivel de desarrollo. pero no sólo eso, sino que SS.SS. aprueben la creación de un fondo de créditos *revolving* por igual cuantía, a lo largo de los años venideros, para de esa forma tener unos instrumentos financieros reales para la ayuda al desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ballebó

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Le agradezco la explicación porque ahora sé un poquito más, aunque todavía hay cosas que no sé. Por ejemplo, me imagino que las entidades que las gestionan deben ser españolas básicamente, el banco de Santander, el BBV. No lo sé, no tengo ni idea. Usted decía que existe un auditor, lo que me parece muy interesante supongo que estará en la central porque sino saldría carísimo, como usted muy bien ha indicado y que en cada país habrá uno que estudiará todo porque como son microcréditos habrá muchos créditos pequeñitos. Vamos a suponer que en Perú la cantidad de 2.000 millones se convierte en 3.000 créditos. No puede haber uno en cada delegación. ¿Dónde están? Quizá en la Oficina de Cooperación Internacional, no lo sé. Le digo de verdad que yo de esto sé poco y me gusta aprender, sobre todo si tenemos que llegar a los 40.000 millones, vale la pena que los separamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, no hay ninguna entidad española y dudo mucho de que la haya. No por nada. No es que uno tenga nada en contra de las entidades españolas sino porque el perfil de los bancos de microcréditos normalmente es el de bancos semipúblicos constituidos por entidades financieras más el banco central o el Ministerio de Hacienda. Nosotros dotamos a ese banco para el fondo de microcréditos. Parece ser que en Perú participa algún banco español a través de otro banco, pero con una participación realmente pequeña porque, insisto, noso-

tros a quien dotamos es al banco de segundo piso, el cual, a su vez, hace convenios con los bancos de primer piso, cooperativas y ONG, y estos son los que realizan la operación de menudeo de microcrédito. Por eso es acertada su pregunta de dónde tenemos a estos dos señores y qué hacen. Insisto en que estos dos señores uno es el codirector del programa, con capacidad de sentarse en la mesa de comité ejecutivo de la institución receptora y, por tanto, con capacidad de control de las operaciones que se hacen desde el banco de segundo piso al banco de primer piso. El segundo, es un analista de riesgos. Como bien sabe S.S., el analista de riesgos está en el banco central, en el banco que recibe, pero puede pedir cualquier expediente de cualquier microcrédito que se concede. Además hay una técnica bancaria que es una técnica puramente estocástica, por muestreo. No creo que sea el momento pero esto sí tendría el gusto de explicarlo cuando usted quiera porque un poquito uno ha aprendido. Quiero decir que hay técnicas suficientes para que el analista de riesgos haga un muestreo y por él sepa, con un nivel bastante grande de seguridad, si las cosas se están haciendo bien o no. Pero estos señores están, repito, en la agencia central, con capacidad de intervención en cualquier entidad financiera que recibe fondos españoles de microcréditos.

— **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ DEL (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE JUSTIFICACIÓN POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) DE LA «AYUDA» ABONADA AL ENTE PÚBLICO RTVE DE MADRID, EN EL MES DE DICIEMBRE, POR IMPORTE DE 250 MILLONES DE PESETAS, Y SU ADECUACIÓN A LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y PRIORIDADES QUE ESTABLECE LA LEY 23/1998, DE 8 DE JULIO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. (Número de expediente 181/002223)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 8, de la señora Martínez González, que tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señor secretario general, doy por formulada la pregunta número 8 tal y como aparece en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espinosa

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, porque ustedes así lo decidieron, la Agencia Española de Cooperación, insisto, no es una agencia española exclusivamente de cooperación y desarrollo, sino que tiene otras aptitudes dentro de ella, por ejemplo la cooperación cultural. La cooperación cultural se hace también por la vía fundamental de la televisión adecuada, así como por la emisión de programas en lengua castellana, en amplias zonas del globo donde el castellano no es una lengua dominante pero en las que necesitamos tener una presencia para que no se olvide nuestra cultura y para que se sepa que estamos nosotros.

Lamentablemente, la Agencia no puede instalar un Hispasat o un satélite para emitir directamente. Sin embargo, en Filipinas es importante la recepción de la televisión educativa y de la televisión en castellano, así como en otras partes de Asia y algunas partes de África, y esto se hace por vía de un convenio que financia a TVE. Televisión Española recibe este dinero, emite, produce y hace lo que tiene que hacer. La verdad es que estamos contentos de la subvención que estamos dando para este fin. Pero déjeme decirle que en esto no somos originales. Esto se viene haciendo hace muchísimos años y a este Gobierno le ha parecido que es bueno continuar haciéndolo, porque cree que es bueno remarcar la presencia española en amplias zonas del globo en las que si no fuera de esta manera no tendríamos capacidad de estar y tampoco de influir, aunque sea poquito.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señor Espinosa, en el mes de enero he tenido la oportunidad de estar en un país sudamericano y de hacer un seguimiento del Canal Internacional de Televisión Española. Le quiero decir con toda sinceridad que si el dinero de la Agencia, la ayuda oficial al desarrollo, el dinero que debe dirigirse al desarrollo de los países pobres y de los países que son preferentes para España, según nuestra ley recién aprobada, si ese dinero pasa por los programas que tiene Televisión Española, venga Dios y véalo. Yo también me he educado en un colegio religioso aunque he renunciado a esa infancia y a esa educación. Es penoso ver a Televisión Española en el Canal Internacional, que no sé si se corresponde con los programas educativos de los que usted habla ahora y a los que parece que iba dirigida esa cantidad de 250 millones de pesetas para Asia y África según aparece en la información que yo tengo. En cualquier caso, si se corresponden, es dinero botado, como decimos en Canarias, dinero tirado, que no sirve más que para dar una imagen penosa de España, que recuerda a los años sesenta, donde los informativos no informan, desinforman y los programas supuestamente culturales se refieren a los años cincuenta o sesenta haciendo parodias pseudoandalucistas que a uno se le cae la cara de vergüenza. Y hablo de lo que he podido ver personalmente, nadie me lo ha contado.

Señor Espinosa, no le extraña que aunque en otros momentos haya habido una ayuda a Televisión Española, a este grupo y a esta diputada le inquiete que de pronto, en el último cuatrimestre del año pasado —puedo decirle que de esta forma se agota el cien por cien del presupuesto, no el 99 por ciento—, le demos a Televisión Española 250 millones como ayuda oficial al desarrollo. Nos preocupa esta cantidad, nos preocupa el momento en que se da, nos preocupa la valoración que el señor Espinosa hace y, sobre todo, que diga que en otros tiempos también se dio. No sé si se dio correctamente, pero me preocupa mucho que el dinero para la ayuda oficial al desarrollo vaya a Televisión Española, en primer lugar, porque parece que la convocatoria permanente por estas vías se puede convertir en un cajón de sastre para dar dinero a aquellas otras instituciones que tienen problemas. Por mucho dinero que dé usted a Televisión Española de la ayuda oficial al desarrollo, el desastre económico de Televisión Española no se va a resolver.

De todas formas, le agradezco la información que me ha ofrecido de los programas educativos y se supone que de difusión del castellano en Asia, donde deseamos tener una mayor presencia cultural.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Sinceramente, creo que S.S. voluntariamente mezcla dos cosas que no tiene que ver nada. La televisión internacional en Iberoamérica no la he mencionado para nada. Tiene usted perfecto derecho a opinar lo que ha dicho sobre esa televisión. No voy a hacer ninguna valoración porque ni me corresponde ni tengo nada que ver con televisión pero, insisto, nada de lo que usted ha preguntado y yo le he contestado tiene que ver con Televisión Española internacional ni con el canal de Iberoamérica. Lo que le he contestado y le reitero muy brevemente es que hemos dado 250 millones para que a través de Asiasat Televisión Española haga la programación educativa y de difusión en castellano en la que nos hemos puesto de acuerdo. Le aseguro que a la televisión educativa yo también tengo críticas que hacer, por supuesto, aunque no serían de andalucismo ni valencianismo, sino de otra especialización. La crítica que le hago es que muchas veces es demasiado científica y poco divulgativa. Transmitir una operación de corazón abierto y cambio de válvulas me parece interesantísimo, pero me parecería más interesante divulgar cómo se escribe, si con h o sin h, con acento o sin acento, pero como no soy educador, a lo mejor me equivoco. Insisto, nada tiene que ver la pregunta que me hace con la contestación.

Finalmente, señoría, los días de ejecución de presupuestos son del 1 de enero hasta el 30 de noviembre. Si usted me va a acusar de que ejecuto el 30 de noviembre un crédito de 250 millones de pesetas, que la Intervención General del Estado me diga que lo haga hasta el 30 de septiembre y lo haré. Pero es que en este caso además, señoría, si le he dicho que hay una historia es porque la subvención a Televisión Española no es por no sé qué, es un plan operativo y se subvenciona en función del mismo. Se subvenciona específicamente —y perdone que se lo reitere— el Asiasat 2 y la emisión por este Asiasat 2. Este año, Dios mediante, también por las mismas fechas verá usted la misma subvención, porque hasta que se denuncie el plan operativo con Televisión Española para la divulgación de la educativa y del castellano, tenemos la obligación anual de dar esta cantidad o la que resulte del plan operativo.

— **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DEL (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) PARA QUE HAITÍ, UNO DE LOS PAÍSES MÁS POBRES DE AMÉRICA LATINA, HAYA SIDO EXCLUIDO DE LA LISTA DE PAÍSES ELEGIDOS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, A REALIZAR POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) DURANTE EL AÑO 1999. (Número de expediente 181/00224)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 9, formulada por la misma diputada, señora Martínez González, quien tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señor secretario general, también doy por formulada la pregunta tal como aparece en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, voy a ser brevísimo. No es cierto que haya desaparecido Haití de la convocatoria de las ONG.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señor secretario general, tengo aquí el Boletín Oficial del Estado, de fecha sábado 23 de enero de 1999, donde aparecen las prioridades geográficas, donde aparecen los países y donde no está Haití. Comprenderá, señor secretario general, que esta diputada y este grupo parlamentario no tienen ningún interés en traer aquí una pregunta falsa diciendo que no está un país cuando está. En la fotocopia que tengo no aparece Haití. Si como usted dice, señor secretario general, no ha desaparecido Haití, la pregunta carece de fundamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Me he limitado a contestar y ahora, cuando usted me dice esto, sé lo que quiere preguntarme. Usted dice: Razones que amparan a la Agencia Española de Cooperación para que Haití, uno de los países más pobres de América, haya sido excluido de la lista de países elegidos para financiar proyectos de cooperación. Eso es lo que dice aquí, y le vuelvo a repetir que Haití no ha sido excluido. Usted ha confundido lo que son países objeto de cooperación todos aquellos susceptibles de dar ayuda oficial al desarrollo, es decir, aquellos que tiene menos de 2.900 dólares de renta por cápita. Si usted mira la lista tampoco están Burkina Faso, Ruanda, Burundi, São Tomé, India ni otros países. Lo que pasa es que la cooperación española, junto con otras como la de Unión Europea, cada año establece unos países como prioritarios y dice: Nos interesa que determinados países, con un mayor apoyo, tengan un mayor nivel de desarrollo. Si usted lo que me pregunta es por qué no es prioritario Haití, si ese era el sentido de su pregunta, se lo voy a contestar con muchísimo gusto. Haití por razón de su situación política interna, está demostrando ser incapaz de mantener el más mínimo grado de cooperación que no sea alimentaria. Todos los países de la Unión Europea han decidido cooperar exclusivamente en función de esto. Estamos cooperando y mucho, pero no podemos hacer otro tipo de cooperación. Si quiere le cuento como anécdota, que es muy corta, lo último que les ha pasado a los noruegos. Los noruegos han identificado que la deforestación es el principal problema de Haití y han estado seis años intentando reforestar una zona. No los

han dejado. Cada vez que crece una rama de un árbol la cortan y la hacen energía; al final, ni guardias ni nada. Han decidido también abandonar la prioridad.

Nosotros, por si le sirve —estoy seguro de que comulgará con esto—, vamos a continuar dando ayuda alimentaria prioritaria a Haití y ayuda alimentaria de emergencia, pero, como el resto de países de la Unión Europea, los programas de desarrollo no serán prioritarios sino como todos los demás que nos presenten todos los países. Evaluada su sostenibilidad de acuerdo con los problemas que tenga, serán aprobados o no. No le quepa duda a S.S. de que Haití no ha sido excluido como objeto de cooperación bajo ningún concepto.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, como ha habido una confusión sobre lo que preguntaba, le rogaría medio minuto.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: En cualquier caso, no deja de sorprender a este grupo y a esta diputada la exclusión no como destino de ayuda, pero sí dentro de las prioridades geográficas, porque nuestra ley —recurso a ella— en el artículo 6, primer párrafo, cuando habla de países prioritarios geográficamente los iberoamericanos son los primeros. Si a esto le añadimos que Haití es uno de los países más pobres del mundo, con independencia de la dificultad en la gestión de la ayuda, nuestro grupo entiende que a pesar de todo, porque es uno de los países más pobres del mundo y porque está ubicado en la zona geográfica prioritaria para nuestra ley, debería aparecer también en las órdenes de subvenciones, como forma de animar a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la solidaridad y en la ayuda al desarrollo en el mundo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Vuelvo a insistirle, señora, que no está excluido. usted lo que quiere es que se cite Haití. No lo hemos citado por las razones que le he dado, pero no se desanima a nadie a hacer ninguna acción en Haití. Quien quiera hacerla que la presente. Si se presenta el cronograma como Dios manda, si se presenta el proyecto como Dios manda será evaluado, y no se preocupe que se hará. Sencillamente le enviaremos una carta diciéndole que le recordamos que tiene unos determinados problemas en Haití, después la ONG, que para eso es bastante soberana, hará lo que crea necesario.

Nos preocupa Haití tanto como le pueda preocupar a usted, igual que nos preocupan otros países del Caribe que no están mencionados aquí y que están pasando por una situación tan grave como la de Haití. No pasa nada porque no estén mencionados. Otra cuestión es que por asuntos generales este año la prioridad vaya a algunas partes de Iberoamérica, muy pocas. Tendremos que acostumbrarnos, si queremos cumplir con la ley y nuestros compromisos, a que Iberoamérica poco a poco vaya perdiendo peso específico en el *quantum* de la cooperación española, porque luego S.S. exigen, y con razón, el 20-20 y otra serie de

cuestiones que con mucho gusto quisiera poder contestar con la tranquilidad que contesto lo de Haití y poder decir que el año próximo África es el objetivo preferente y fundamental de la cooperación española al desarrollo.

—**DEL SEÑOR PEDRET I GRENZNER DEL (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) PARA LA ELECCIÓN DE KAZAJISTÁN COMO PAÍS OBJETO DE AYUDA ESPAÑOLA, EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES DE MENOR DESARROLLO Y ÁREAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY 23/1998, DE 8 DE JULIO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. (Número de expediente 181/002231)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la pregunta número 10, formulada por el diputado señor Pedret i Grenzner.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor Espinosa, pese a los loables esfuerzos de su gobierno, la vía parlamentaria no ofrece grandes ocasiones de sorpresa y por ello agradezco haber podido leer en el Boletín Oficial del Estado, de 23 de enero, la resolución de 20 de enero de la AEI, especialmente su artículo 3.1.h). La sorpresa, como sabe usted porque tiene la pregunta formulada por escrito, es ver aparecer un país del este de Europa, según el enunciado de la letra h) del artículo 3.1, como es Kazajistán entre los prioritarios de la cooperación española. Como la sorpresa es sincera, absoluta y completa, espero la respuesta del señor compareciente para ver si me convence sobre esta prioridad urgente de cooperar con Kazajistán.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Si me permite un símil, apúntese un diez porque hay una errata geográfica importantísima al poner al Kazajistán como un país del este de Europa. Si le sirve de explicación se debe, a que la subdirección de la dirección correspondiente lleva Europa del Este y las Repúblicas ex soviéticas, y de ahí la confusión.

Fuera de esa confusión geográfica, que ruego disculpen por atentar contra su grado de educación y cultura —procuraré que no vuelva a suceder— me parece importante que Kazajistán sea una de las repúblicas objeto de cooperación prioritaria con España. la cooperación española había adolecido y está adolenciendo todavía de un excesivo vuelco hacia Iberoamérica. Sin embargo, las recomendaciones del Comité CAD y de la OCDE, las de Naciones Unidas y las de todas las conferencias están estimulando que las naciones donantes abran nuevas perspectivas y se concentren fundamentalmente en aquellos países de renta pobre y con problemas de estructuración social. Eso lo cumple Kazajistán. Se trata del país más importante del Asia Central, como bien sabe S.S., con una extensión de casi dos

millones y medio de kilómetros cuadrados y, además, ha sido puesto como objetivo del Comité CAD de la comunidad internacional para la cooperación al desarrollo. El programa Tacis de la Unión Europea para los países de la antigua Unión Soviética, que también incluye a Kazajistán, hace que éste sea el país donde más fondos se asignen por que considera que tiene más necesidades que sus compañeros de zona como pueden ser Turkmenistán, Uzbekistán, Taykistán y Kirguizistán, igual que los países del Cáucaso que son Georgia, Armenia y Azerbaiyán. España ha decidido recientemente, para apoyar a estos países, abrir una representación diplomática en este país, ya saben ustedes que la cooperación se configura también como parte del servicio exterior y que es importante que a través de nuestras embajadas, que nos permite, tener una OTC, podamos controlar la cooperación que vamos a realizar a ese país.

Para finalizar, quiero decirle que el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE incluye en la parte número 1 de su lista de preferencias a esta república, por lo que las aportaciones a este país forman todas ellas, incluso las culturales, parte integrante del cálculo de la AOD española a desarrollar con otros países.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret, tiene la palabra.

El señor **PEDRET GRENZNER**: Gracias, señor Espinosa, por restaurar mi confianza en la ciencia geográfica. Creía que iba a alegar que, según los datos del último censo, sólo el 43,2 por ciento de la población de Kazajistán es kazajo y que hay una importantísima población rusa, alemana, polaca, etcétera. Veo que no es esto lo que les ha llevado a clasificarlo en el este de Europa, cosa de lo que me alegro. Me parece que las recomendaciones de diversificación no pueden llevar a una política extravagante, en el sentido más académico de la palabra, de la cooperación española y hacer esfuerzos para abrir allí una embajada, lo cual me parece perfectamente respetable y no tengo nada en contra de que España tenga una embajada en Alma-Ata. Me parece que cuanto más amplia sea la presencia del servicio exterior es mejor, pero esto no hace que Kazajistán cumpla los parámetros que establece el artículo 6 de la Ley de cooperación en cuanto a ámbito geográfico ni tampoco en cuanto a prioridades sectoriales.

No se me ocurre, señor Espinosa, qué organizaciones no gubernamentales españolas están capacitadas, por su conocimientos de la realidad social, económica y política de Kazajistán, para colaborar allí, cuáles son las contrapartes con las que se puede colaborar bien desde las ONG, dado que estamos en la convocatoria de la AECI, y seguro que el compareciente sabe que el PIB de este país está en 3.036 dólares, lo cual le lleva a la zona media alta de la parte primera de la lista de la OCDE, por tanto, equiparable con países como Chile o Paraguay. Esto no configura a Kazajistán como uno de los países más pobres del mundo que deban gozar de una cooperación humanitaria por parte de España, teniendo en cuenta que, por otra parte, si vemos otro indicador importante, prestigioso y reconocido como es el índice de desarrollo humano del programa de Naciones Unidas para el desarrollo, resulta que está en el puesto número 93 y hay bastantes otros países de los ámbitos geográficos previstos en la ley que quizá merecerían mayor

atención. No quisiera pensar en cosas distintas a la cooperación, pero no sé si el hecho de que Repsol tenga ciertos intereses en Kazajistán pueda haber llevado a la inclusión de este país en el ámbito del este Europeo, y la explicación, extensa como nos tiene acostumbrados S.S., no me acaba de convencer de las razones de fondo sobre ello. Me gustaría salir de la sala convencido de que Kazajistán es un país prioritario para la cooperación española, pero de momento no la ha conseguido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Lamento no haberlo conseguido. Voy a intentarlo por segunda vez, pero no se preocupe S.S. porque no cejaré, puede utilizar tercera o cuarta réplica en esta u otra comparecencia, cuando tenga a bien hacerme la pregunta que sea oportuna.

Voy a intentar contestar a las tres preguntas. En cuanto a Repsol, a mí me da igual que Repsol tenga allí una, que siete, que veinticinco explotaciones, le aseguro que en la designación de prioridades de la Agencia Repsol no entra. Puede S.S. decir: No me lo creo. Pues no se lo crea, ¡qué vamos a hacerle! Repsol está allí, encantado. Como español estoy orgulloso de que esté allí, pero como secretario de la Agencia de Cooperación me es igual que esté o que no esté; la presencia de Repsol o de otra compañía no es un índice.

Respecto a las ONG, hay dos ONG españolas que están trabajando allí: una desde hace ya tiempo, la Cruz Roja, a través de esos protectorados que tienen, y puede preguntarles a ellos que lo saben bastante mejor que yo; otra segunda, Cáritas, a la que también puede usted preguntar. Son dos ONG absolutamente respetables y pienso que lo están haciendo bien.

Segunda cuestión, la estadística que usted dice de los 3.036 dólares quizá no es la misma que la que maneja el Comité CAD de la OCDE, porque no es un país con 3.000 dólares. Me gustaría —usted lo sabe mucho mejor que yo— que no confundiésemos el PIB per cápita con la renta per cápita, porque son dos nociones diferentes. La que utilizamos en cooperación no es la del PIB sino la de la renta. Para utilizar términos equivalentes tenemos que continuar con la de la renta y no con la del PIB. Todos los países donantes reunidos en París han decidido que Kazajistán sea objetivo 1 de cooperación. Todos nos podemos haber confundido, indudablemente, porque el que el grupo de técnicos de cada país diga que eso es así, no significa que lo sea. Tampoco es que quiera compartir culpas con nadie, pero quiero decir que hemos caído en el mismo error —si es que fuera error, que yo considero que no lo es— todos los países que formamos parte de este Comité.

Espero haberle convencido un poquito más señoría.

— **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ DEL (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD DEL RESULTADO DE LOS INFORMES QUE, A SUGERENCIA ESPAÑOLA, FUERON ENCARGADOS A AUDITORES INDEPENDIENTES Y EXTERNOS, CON EL FIN DE SUPERVISAR Y**

EVALUAR EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR EL HURACÁN MITCH (Número de expediente 181/002256.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a la pregunta número 13. Les recuerdo a SS.SS. el compromiso que habíamos adquirido al inicio de la Comisión.

Para su formulación, tiene la palabra la señora Martínez González.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señor secretario, para abreviar mucho, voy a dar por formulada esta pregunta tal y como aparece en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, voy a ser también muy breve.

Su señoría puede exigir a esta Agencia lo que esta Agencia se compromete y puede hacer, no lo que no le corresponde. Esta Agencia tiene para S.S., con muchísimo gusto, el acta de todos los embajadores de la Unión Europea que dice textualmente que la ayuda se ha repartido como Dios manda y estupendamente bien. Si S.S. pregunta: ¿Y no ha habido un militar que se ha llevado dos latas de sardinas en el bolsillo? Supongo que sí.

Ahora bien, la auditoría que el gobierno de Nicaragua solicitó —insisto, el gobierno de Nicaragua—, a sugerencia de las autoridades españolas, es propiedad del Gobierno de Nicaragua. Yo no la tengo, si la tuviese con muchísimo gusto, como hago con todo, la dejaría encima de la mesa, porque ¿para qué la quiero? Lo que tengo, señoría —vuelvo a reiterarlo—, es lo que han dicho los embajadores de la Unión Europea que señalan que lo han hecho bien, que lo han distribuido bien. Lo que tengo son informes de nuestros embajadores —en este caso particular, los españoles— que continúan diciendo que lo han hecho muy bien.

Se lo leo textualmente: El grupo de América latina, de los jefes de misión en Managua, recibieron el encargo de elaborar un informe sobre distribución de la ayuda humanitaria oficial. Como te podrán decir, la conclusión recogida por todos los Estados miembros de la UE es que están en condiciones de garantizar la transparencia en la distribución de la ayuda humanitaria recibida. Yo, señoría, no puedo añadir más.

En cuanto a la auditoría, le aseguro que en el momento en que la tenga la recibirán ustedes por medio de la Presidencia de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señor Espinosa, esta pregunta del Grupo Socialista tiene que ver con la inquietud lógica de un grupo de oposición que quiere hacer también un seguimiento de la ayuda porque ha habido rumores muy fuertes que llegan de Nueva York que señalan que sólo está llegando el 10 por ciento de la ayuda, que hay grandes dudas sobre cómo llega y se distribuye, sobre

la calidad e, incluso, sobre su utilización política. Esta pregunta no va contra usted, ni siquiera busca una información que creemos no se nos da. Simplemente queríamos saber si la anunciada auditoría, que ha sido anunciada por el Gobierno español en el parlamento, se va a encargar a unas empresas independientes para comprobar cómo llega la ayuda y la calidad de la misma.

Esta pregunta no tenía más objeto, señor secretario, que saber si realmente esa auditoría se ha hecho y si podemos seguir animando a la ciudadanía española y a nuestro Gobierno a que, en casos como el del huracán, haya una generosa ayuda en la seguridad de que existen instrumentos de control.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señoría, aunque me esfuerzo un poco en la voz y quizás le parezca más rotundo, le aseguro que no tomo contra mí ninguna de las preguntas que formula S.S. ni nadie, antes al contrario, me parece que todas ellas están lógicamente formuladas. Otra cuestión es que esté o no de acuerdo con ellas, en las que quizá haya puntos de vista diferentes.

Dicho esto, me gustaría distinguir dos cuestiones: la primera, los rumores, la segunda, los informes. De los rumores no puedo hacer caso, entre otras cosas porque le voy a contar un pequeño incidente que tuve ocasión de vivir. Como he dicho antes, en el terremoto de Colombia el Gobierno español decidió que fuese allí a las cuarenta y ocho horas de suceder, y allí me planté. Cuando estaba en el centro del terremoto con el embajador de España y un grupo de evaluación apareció un muchachete —y digo muchachete por su edad, no en tono despectivo porque era un muchacho muy joven, de veintipocísimos años— que iba, como delegado de una ONG, teóricamente a llevar ayuda. Nada más llegar al aeropuerto le pusieron una alcahofa delante, se le calentó la boca y dijo que venía a denunciar la incapacidad del Gobierno de ese país para distribuir la ayuda. Ese chico no había estado en el sitio ni sabía lo que estaba diciendo. El embajador español tuvo que llamarle y decirle tres pequeñas cosas al oído. Quiero decir que los rumores es una cuestión y la realidad es otra. Señoría, le ofrezco los informes de nuestras embajadas y los informes del grupo de acción de Iberoamérica, de todos los embajadores de la Unión Europea en la zona, que dicen que la ayuda recibida de los países de Europa ha sido —lo reitero—: Estamos en condiciones de garantizar la transparencia en la distribución de la ayuda humanitaria oficial recibida. Señoría, ante los rumores o los informes de este grupo, indudablemente el Gobierno tiene que quedarse con estos informes. Lamentamos, los rumores, pero estamos convencidos de que no tienen fundamento.

— **DE LA SEÑORA BALLETBÓ I PUIG, DEL (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PROYECTOS A LOS QUE SE HAN APLICADO FONDOS DE 600 MILLONES DE DÓLARES DE CRÉDITOS FAD E INVERSIONES COMERCIALES, RECOGIDOS EN EL ACUERDO BIANUAL (Número de expediente 181/002257.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, señorías, a la penúltima pregunta del día de hoy, que formulará la señora Balletbó, para lo cual le concedo la palabra en este mismo instante.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Yo tengo entendido que Angola es el primer país de África que recibe ayuda de la cooperación española. La pregunta habla de 600 millones de dólares, que es una cantidad muy importante, pero yo no le voy a obligar a usted a contestarme a las dos partes de la pregunta: en FAD e inversiones comerciales. Con que hablemos del FAD es bastante. Citaba en mi pregunta lo de inversiones comerciales porque, como usted es un hombre que conoce las inversiones comerciales, he pensado que podría tener esos datos. 600 millones de dólares, como usted sabe, es mucho dinero, tanto que representaría casi el 50 por ciento de la ayuda a la cooperación en un año. Señor Espinosa, en la medida de sus posibilidades, me gustaría que explicara los proyectos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Continuando la costumbre, voy a dejar otro papel: un cuadro en que están todos los créditos con la fecha de concesión, etcétera.

Usted bien sabe que una cosa es —voy a hacer otro símil religiosos— ir a misa y otra repicar la campana. ¡Qué vamos a hacer! Los créditos FAD aprobados no tienen que ver nada con los créditos FAD desembolsados. Como le iba a dar una explicación muy larga, le voy a entregar el cuadro, que es muy correcto porque pone el país, la operación, la empresa, el importe, el tipo de cambio, el importe en pesetas, la amortización, los intereses, el día que lo acuerda la Comisión interministerial, el día que lo aprobó el Consejo de Ministros, y luego viene la sorpresa, cuándo teóricamente tenía que hacerse y cuándo se ha hecho. Se llevará S.S. una gran sorpresa, porque verá que bajamos la mitad de la mitad de repique de campanas a la otra cuestión. Eso en cuanto a los créditos FAD.

Por lo que se refiere a los créditos comerciales, aunque he intentado tener información para contestarle a la pregunta, no lo he conseguido. He preguntado al Banco de España si había cuenta Angola, como antes, y me ha dicho que no, que ahora ya no están intervenidas las inversiones, con lo cual no puedo contestar a esa parte.

Los créditos FAD aprobados han sido 600 millones, y sobre la situación de los créditos FAD el cuadro le puede dar una explicación mucho más cumplida que la mía.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: ¿Pero 600 millones de...?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Dólares.

La señora **BALLETBÓ PUIG**: Es decir, que estaba bien formulada la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó si se preocupa de pedirme la palabra, yo estaría encantado de concedérsela. Tiene usted la palabra.

La señora **BALLETBÓ PUIG**: Señor presidente, no sabe cómo le agradeció.

Lo aprobado eran 600 millones de dólares y lo concedido —yo me quedaré con el papel, pero para que todos nos quedemos con la cifra— cuánto es.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Tengo que hacer las sumas y las restas, pero no se preocupe, señoría, que las hago.

En el año 1998, al tipo de cambio de 152,71 —si no me equivoco en la suma, hay concedidos 39.329.000 dólares. En el año 1997, pero entregados en el año 1998 y quizá ahí también tenga alguna explicación—, son 10.112.000 dólares, al cambio medio de 150,69 pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ PUIG**: Si he entendido bien, aprobamos 600 millones y hemos concedido 50. Para este viaje sobra alforja.

Seguiremos hablando de Angola.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa, tiene usted al palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Señora Balletbó, el procedimiento de los créditos FAD es de esa manera. Se plantea una operación, se aprueba y luego se realiza o no, de acuerdo con muchos factores. Usted me ha hecho una pregunta que yo le he contestado: ¿Es cierto que en el año 1997-98 se han aprobado créditos? Sí, señorías. En ese año se ha aprobado por valor de 600 millones. ¿Cuántos se han concedido? Si no me he equivocado leyendo, sumando y restando, son los que son. ya me gustaría a mí decir otra cosa, pero son los que son. Insisto en que no hay que confundir la concesión del crédito con el perfeccionamiento del propio crédito, porque son dos operaciones que van diferenciadas a lo largo del tiempo.

— **DEL SEÑOR FUENTES GALLARDO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CAUSAS QUE HA ORIGINADO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE COOPERACIÓN EXPUESTAS POR EL SECRETARIO DE ESTADO DE COOPERACIÓN (Número de expediente 181/002288),**

El señor **PRESIDENTE**: Para finalizar el orden del día de la Comisión, procedemos a la pregunta final, con el número 16, para lo cual tiene el privilegio de formularla el señor Fuentes Gallardo.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Por ser el último, creo que voy a ser el único que va a cumplir la recomendación que hizo usted hace dos horas y quince minutos sobre la brevedad.

El señor **PRESIDENTE**: He llevado el control de los horarios y el único que ha cumplido el horario ha sido el señor Herrera Antonaya, y usted que tiene la posibilidad de hacerlo en este momento.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Señor secretario general, ¿qué causas han originado el incumplimiento de las previsiones sobre el desarrollo de la Ley de cooperación expuesta por el secretario de Estado en esta Comisión en el mes de octubre pasado?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): El Secipi compareció el pasado 6 de octubre ante esta Comisión, a solicitud del Grupo Socialista del Congreso, para informar acerca de las previsiones del gobierno sobre ejecución y desarrollo reglamentario de la Ley de cooperación. En el curso de dicha intervención, así como en el turno de contrarréplica, manifestó el propósito del Gobierno de adoptar, en el más breve plazo posible, las medidas que supongan, por un lado, la aplicación de las disposiciones de la Ley de cooperación y, por otro, el desarrollo reglamentario.

Pues bien, dicho propósito está siendo cabalmente cumplido por parte del gobierno, por lo que no puede hablarse de incumplimiento. En efecto, en febrero pasado se han iniciado los trámites para la aprobación por el Consejo de Ministros de seis proyectos diferentes de reales decretos en desarrollo de la Ley de cooperación. Ello significa que en tan breve plazo se ha procedido no sólo a una elaboración cuidadosa de los mismos, sino también en varios casos a su debate por los agentes sociales y administraciones públicas concernidos, a fin de lograr el más amplio consenso posible. Asimismo, el 4 de marzo, el Consejo de Cooperación al Desarrollo inició el examen y dictamen de los textos para la elaboración preceptiva. Por otra parte, el pasado 24 de febrero, el Secipi entregó los borradores a los portavoces de esta Comisión. Queda así patente el deseo del Gobierno de que los seis proyectos sean aprobados por el Consejo de Ministros lo antes posible, si bien ha de tenerse en cuenta que el ritmo del procedimiento también depende de otras instancias que en el mismo intervienen, como son el citado Consejo de Cooperación al Desarrollo cuyo dictamen es preceptivo. Asimismo, se encuentra en proceso de debate interno el proyecto del estatuto jurídico de la AECI y el referente al desarrollo del artículo 28.2 sobre gestión conjunta por parte de los ministerios de Economía y Hacienda y Asuntos Exteriores de los créditos FAD. Esperamos que en breve puedan seguir los trámites que les corresponde.

En cuanto a la aplicación de la Ley de cooperación, permítame señalar, en primer lugar, que se ha concluido la redacción y discusión interna del plan director, procediéndose acto seguido a tratarlo con los demás ministerios y administraciones públicas. Tras ello, tendrá el dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo. Se cuenta con que en mayo pueda ser aprobado por el Gobierno y remitido a esta Cámara. Simultáneamente, se trabaja en la preparación del plan anual correspondiente al año en curso, si bien es obvio que no podrá concluirse hasta que no se apruebe el citado plan director.

En otros campos se han cumplido ya las previsiones de la ley. Así, se envió en 1998 a este Congreso el informe que recoge de forma integrada los créditos de los distintos ministerios para financiación de programas de AOD, tal y como establece la disposición adicional primera. Se han firmado, por otra parte, los convenios de microcrédito que he mencionado a lo largo de esta comparecencia. Se llevó a cabo el plan de evaluaciones para 1998, cuyos resultados han sido editados y puestos a disposición de la Comisión parlamentaria, y se ha iniciado ya el plan correspondiente al año en curso. Se ha diseñado también la metodología de gestión de ciclo de proyecto, lo que va a permitir, sin duda, la mejora de sus contenidos, desarrollo y gestión. Finalmente, se ha de señalar que la semana pasada tanto los borradores de reglamento sobre registros de ONG, como el regulador de la Comisión interministerial, han sido informados favorablemente por el Ministerio de Administraciones Públicas y enviados al Consejo de Estado para su dictamen preceptivo. Los cuatro reglamentos reguladores del Consejo de Cooperación, de la Comisión interministerial, el fondo de concesión de microcréditos y el estatuto del cooperante, han sido ya enviados al Ministerio de Administraciones Públicas para que emita informe en el plazo de diez días.

Si se compara este repaso del estado de aplicación de la Ley de cooperación con lo que manifestó el Secipi en su citada comparecencia, podrá constatar, sin sombra de dudas, que cuanto en aquella ocasión afirmó está siendo cumplido en sus propios términos. El Gobierno lleva adelante el desarrollo y aplicación de la Ley de cooperación con la mayor celeridad posible, pero cuidando que ello no perjudique un procedimiento correcto, responsable y participativo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Sobre el cumplimiento o incumplimiento, depende el significado que le demos a las palabras. En octubre, el secretario de Estado en esta Comisión dijo textualmente «Próximamente elaboraremos los decretos». Si la palabra próximamente le damos un significado de seis meses entonces el Gobierno no ha incumplido, si le damos un significado más acorde con el sentido común, con lo que se entiende normalmente, el Gobierno no ha cumplido. Yo no digo que no tenga motivos porque los tendrá; no digo que el Gobierno sea una especie de organismo perverso que quiere incumplir, no. Lo que constato es que si se dijo próximamente en octubre y usted reconoce ahora que es en marzo cuando se ha enviado al Consejo de Cooperación, han pasado casi seis meses. Eso no es próximamente, eso no es cumplir la previsión que se hizo en octubre. A eso me refería fundamentalmente. El secretario de Estado conocía los procedimientos cuando lo dijo aquí, sabíamos todos que los decretos tienen un procedimiento complicado en el Consejo de Cooperación, pero eso era de dominio público, no es una sorpresa para nadie, y menos para el Gobierno.

Por último, usted ha dicho aquí que el plan directo es fundamental porque va a ser el instrumento clave de la cooperación española para cuatro años. Usted ha dicho que en mayo estará. Le tomamos la palabra. Ojalá sea así y en mayo pueda debatir el Congreso de los Diputados, como marca la ley, los contenidos del plan director cuatrienal.

Termino, señor presidente, porque prometí brevedad, diciendo que, en mi interpretación de lo que significa la palabra próximamente, sí ha incumplido el Gobierno las previsiones que hizo aquí en octubre, aunque eso no quiere decir que no haya tenido sus motivos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Espinosa Fernández): Más que poner énfasis en esa palabra —próximamente es todo lo que no es remoto y remoto es todo lo que va desde dentro de un minuto hasta toda la vida—, entraría en lo que significa elaborar. Cuando el Secipi dice que próximamente elaborará, hay que entender que elaboremos lo que a nosotros nos corresponde y es ahí donde está la exigencia. Al Secipi, como órgano

de la Administración, solamente se le puede exigir que cumpla lo que puede hacer, en los demás asuntos, le tendremos que decir al Consejo de Estado que como Gobierno y parte cumpla los tiempos que tiene. Lo que le aseguro es que lo que la Secipi debía elaborar lo elaborado con una rapidez digna de elegio y de mérito. No obstante, transmitiré al Ministerio su inquietud. Estoy convencido de que si el Consejo de Cooperación lo dictamina a tiempo y se cumplen los demás requisitos, en el mes de mayo estará en esta Cámara el plan director cuatrienal.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Espinosa.

No habiendo más asuntos que tratar, y agradeciéndole de nuevo su comparecencia levantamos la sesión.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961